

Sesion 41.^a estraordinaria en 3 de Enero de 1896

PRFIDENCIA DEL SEÑOR REYES

SUMARIO

Se lee el acta de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Oficio de la Cámara de Diputados en el que invita al Senado para el nombramiento de una Comision mista que informe sobre el servicio de los ferrocarriles del Estado; Informe de la Comision de Gobierno sobre el proyecto de lei aprobado por la Camara de Diputados que tiene por objeto declarar obligatorio el uso de las cañerías de desagües en la ciudad de Iquique.—El señor Presidente somete a la consideracion de la Sala el oficio de la otra Cámara en que se invita al Senado al nombramiento de una Comision mista que informe sobre el servicio de los ferrocarriles.—Se promueve un incidente con motivo de una pregunta del señor Santelices respecto de la suerte que hayan corrido los premios concedidos a los esponentes chilenos en la Exposicion de Chicago.—Se dan por terminados los incidentes.—Se acuerda aceptar la invitacion de la Cámara de Diputados para el nombramiento de una Comision mista encargada de informar sobre el servicio de los ferrocarriles del Estado i se designa para formar parte de ella a los señores García Huidobro, Ross, Santa Cruz i Santelices.—Continúa la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.—Se despachan las partidas 39 a 43 inclusive.—Se pone en discusion la partida 44, «Auxilio a los Cuerpos de Bomberos», i usan de la palabra varios señores Senadores.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de la misma partida.—Cerrado el debate, se da por aprobada la partida i se procede a votar las diversas indicaciones i, entre otras, es aprobada la que concede un auxilio estraordinario de treinta mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso.—Se aprueban con algunas modificaciones las partidas 45 a 49.—Se pasa a la partida 50, «Palacio de la Moneda».—Se acuerda prolongar la sesion hasta terminar el presupuesto en debate.—Continúa la discusion de la partida i, despues de algunas observaciones de varios señores Senadores i Ministro del Interior, es aprobada la partida con diversas modificaciones.—Sucesivamente se aprueban las demas partidas de este presupuesto.—Se acuerda remitir este presupuesto, así como los correspondientes a los demas Ministerios, a medida que fueran despachados, sin esperar la aprobacion del acta.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José María	Matta, Guillermo
Barros Luco, Ramon	Miers Cox, Nathan
Castellon, Juan	Pereira, Luis
Echeverría, Leoncio	Recabárren, Manuel
Errázuriz, Federico	Rozas, Ramon Ricardo
Fábres, José Clemente	Salas, José Rafael
Gandarillas, José Antonio	Sañfuentes, Enrique S.

a Cruz, Joaquín
Santelices, Ramon E.
Tocornal, José
Vial, Alejandro

i los señores Ministros del Interior i de Guerra i Marina.

Se leyó el acta de la sesion anterior.—Fué aprobada.

En seguida se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados: «Santiago, 30 de diciembre de 1895.—La Cámara de Diputados, en sesion de 21 del corriente, ha acordado invitar al Honorable Senado a la designacion de una Comision mista que informe sobre el servicio de ferrocarriles,

Tengo el honor de comunicarlo a V. E. para los fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.—EDUARDO VIDELA.—*J. D. Amundátegui Rivera, Secretario.*»

Se tomó la resolucion que mas adelante se espresa.

2.º Del siguiente informe de la Comision de Gobierno:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Gobierno se ha impuesto de los antecedentes que han dado orijen al proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados que tiene por objeto declarar obligatorio el uso de las cañerías de desagües en la ciudad de Iquique, i ha podido penetrarse de que la medida propuesta obedece a una necesidad sentida desde largo tiempo atras, cuyos benéficos resultados no se dejarán esperar, pues contribuirá eficazmente a mejorar las condiciones higiénicas i de salubridad de aquel puerto.

Las bases del proyecto han sido detenidamente estudiadas por la Municipalidad de Iquique i acordadas en vista de informes periciales favorables a tal medida, de modo que como las disposiciones del proyecto satisfacen perfectamente el fin que se persigue sin imponer a los vecinos una carga que pueda considerarse demasiada onerosa, estimamos que podeis prestarle vuestra aprobacion en los mismos términos que lo ha hecho la otra Cámara.

Sala de Comisiones, 31 de diciembre de 1895.—*José A. Gandarillas.*—*Juan Castellon.*—*E. S. Sañfuentes.*»

Quedó para tabla.

El señor **Reyes** (Presidente).—No habiendo otros asuntos de que dar cuenta, someto, desde luego, a la

consideracion del Senado la invitacion que hace la Honorable Cámara de Diputados para nombrar una Comision mista a fin de informar sobre la marcha administrativa i servicio de los ferrocarriles del Estado.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

El señor **Santelices**.—Con perdon del señor Presidente, yo pido la palabra ántes de la orden del dia, i si no lo hice ántes de que Su Señoría diera por terminados los incidentes, fué porque creia que al ofrecer la palabra Su Señoría la ofrecia solamente sobre la proposicion de la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Reyes** (Presidente).—No hai inconveniente en que use de la palabra el señor Senador.

El señor **Santelices**.—La he pedido, señor Presidente, para rogar al señor Ministro del Interior que trasmita a su honorable colega de Relaciones Exteriores la pregunta que tengo el honor de hacerle con relacion a la suerte que hayan corrido los premios concedidos a los industriales chilenos en la exposicion de Chicago.

Los esponentes chilenos obtuvieron catorce medallas i quince diplomas en aquel torneo industrial i es natural que deseen tenerlos en su poder. Hace mas de un año se ofreció por el señor Ministro practicar las diligencias necesarias para traer estos premios a Chile i repartirlos entre los industriales a quienes fueron adjudicados. Entre estos industriales figuran doce o mas viticultores, i es conveniente que despues de los esfuerzos hechos por ellos para enviar allá sus productos, obtengan el premio a que se han hecho acreedores.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—No tengo dato alguno a este respecto pero transmitiré los deseos del honorable Senador por Malleco al honorable Ministro de Relaciones Exteriores i no dudo que se apresurará a satisfacerlos.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Entiendo que esta comision de recojer i enviar a Chile los premios i medallas obtenidas por esponentes chilenos en la exposicion de Chicago, se encargó al señor Thompson Rey i que, mas tarde, el Ministro chileno en Estados Unidos sustrajo de su conocimiento este negocio, resultando, como consecuencia, que hasta ahora no hayan venido esos premios i no se hayan, por consiguiente, distribuido a los agraciados. Por esto me parece bien que se averigüe la suerte que han corrido esos premios i que se pida al Ministro de Relaciones Exteriores tome las providencias del caso para que ellos lleguen a poder de los imponentes que las han obtenido.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Va a votarse la proposicion hecha por la Honorable Cámara de Diputados para el nombramiento de una Comision mista que informe sobre los ferrocarriles del Estado. I si ningun señor Senador pide votacion, la daré por aceptada.

Aceptada.

Como por los diarios habia tenido ya conocimiento de esta proposicion de la Honorable Cámara de Diputados, me permití no proceder a la designacion de los señores Senadores que debian formar la Comision que el Senado acordó nombrar con el mismo objeto en una sesion anterior. Hoi propongo para que formen parte de la Comision mista a los señores García Huidobro, Ross, Santa Cruz i Santelices. Si no hai inconveniente, quedarán nombrados los señores Senadores nombrados.

Acordado.

Entrando a la orden del dia, continúa la discusion del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor **Secretario**.—Corresponde tomar en consideracion la partida 39, que dice:

«Partida 39.—Curso de matronas, 11,400 pesos.»

Sin Modificacion.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor **Secretario**.—«Partida 40.—Vacuna, 126,910 pesos.

Sin observacion.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Para hacer indicacion a fin de que se salven algunos errores de cifras debido a equivocaciones en la copia o en la impresion del presupuesto. Ellos se refieren a los ítem 120, 121, 130 i 131 en que están las cantidades equivocadas. En lugar de 480 pesos, 250 pesos, 300 pesos i 540 pesos que aparecen, respectivamente, debe fijarse el monto de esos ítem en las cantidades siguientes:

Ítem 120, trescientos pesos; ítem 121, cuatrocientos ochenta pesos; ítem 130, quinientos cuarenta pesos; ítem 131, trescientos pesos.

En el ítem 144, «Gratificacion al médico de Yumbel. Leyes de presupuestos de 1887 i 1896, trescientos pesos», debe decirse: «Ítem 144, gratificacion al médico de Yungai. Leyes de presupuestos de 1887 i 1896, trescientos pesos.»

El ítem 152, «Para gastos de oficina, etc» debe colocarse a continuacion del 148, para que corresponda a la oficina de Concepcion i no a la de Talcahuano.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra sobre la pa

tida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Si no se hace observacion, se dará por aprobada la partida con las rectificaciones indicadas por el señor Ministro.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 41, «Vacuna», «Gastos variables», cuarenta i nueve mil pesos.

Dice el informe de la Comision:

«Se ha elevado, a indicacion del señor Ministro, de dos mil a tres mil pesos el ítem 3, para gastos de transporte»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con la modificacion propuesta por la Cámara.

Si ningun señor Senador desea hacer uso de la palabra, daré por aprobada la partida con el aumento propuesto por la Comision.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 42, «Consejo de Higiene», seis mil quinientos pesos.

Dice la Comision:

«A indicacion del señor Ministro se ha consignado al final de la partida el siguiente:

«Item ... Para terminar el edificio destinado a desinfectorio, cuyo costo total no excederá de cincuenta i cuatro mil quinientos pesos. Lei de presupuesto de 1896..... \$ 38,500»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con el ítem propuesto por la Comision.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Para proponer que se consulte un ítem de diez mil pesos para la instalacion i servicio del desinfectorio, cuyo edificio debe estar terminado en marzo próximo.

Aun cuando el Consejo de Higiene habia calculado un gasto de dieziocho mil pesos para todo el año, como este desinfectorio no funcionará sino desde marzo, me ha parecido prudente rebajar ese presupuesto en ocho mil pesos i por eso solo propongo diez mil.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra sobre la indicacion del señor Ministro?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida con las indicaciones de la Comision i del señor Ministro.

El señor **Secretario**.—Partida 43, «Instituto de Higiene», treinta i dos mil doscientos pesos.»

Dice el informe:

«Se han introducido las siguientes modificaciones, propuestas por el señor Ministro:

El ítem 8, «Para publicacion de la *Revista de Higiene*», ha sido elevado de mil quinientos a tres

mil pesos, i el ítem 11, para adquisicion de útiles i reactivos, de quinientos a dos mil pesos.

Se han agregado los siguientes ítem nuevos:

Despues del 13:

«Item ... Para gastos de exploraciones, comisiones, trabajos de investigacion i aplicacion de nuevos tratamientos por los sérum anti-cancerosos, anti-diftéricos, etc., i demas que se relacionen con el servicio de la higiene pública. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 10,000

«Item ... Para instalacion del laboratorio de toxicología. Lei de presupuestos de 1896..... 5,000»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con las agregaciones propuestas por la Comision.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—Este laboratorio de toxicología ¿va a ser agregado al establecimiento a que se refiere la partida anterior?

Así me ha parecido entenderlo.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—No, señor Senador; el establecimiento de que habla la partida 42 se ocupará solamente de la desinfeccion de las ropas de los enfermos atacados de enfermedades contagiosas, esto es, una instalacion para servir al público en general.

El laboratorio de toxicología estará anexo al Instituto de Higiene; se instalará en la misma casa que ocupa el Instituto, al lado de los laboratorios de bacteriología, química, etc.

El objeto de este ítem es instalar este laboratorio (que actualmente ocupa una pieza mui reducida e inadecuada) de una manera conveniente i en relacion con los servicios que estará llamado a prestar. En él se harán los análisis de las vísceras infectas, de los venenos i demas sustancias toxicológicas.

Estos trabajos que hasta ahora se encomendaban a personas técnicas por los juces del crimen en los casos de envenenamientos, importan al Estado sumas verdaderamente considerables de dinero.

Por medio del laboratorio que nos ocupa, estos servicios se harán de una manera permanente, con mas seguridades de exactitud i son un gravámen tan fuerte para el Erario Nacional.

Por eso puede decirse con entera propiedad que este es un gasto que va a importar una verdadera economía, llenando, al mismo tiempo, una necesidad por todos sentida.

El señor **Miers Cox**.—Mi pregunta, honorable Ministro, se referia a otros puntos; parece que Su Señoría no me ha comprendido bien o yo no he sabido explicarme.

Lo que he deseado saber es si el desinfectorio de

que habla la partida anterior, i este laboratorio de toxicología se instalarán o no en locales distintos.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—En locales separados, señor Senador. El laboratorio de toxicología, en el edificio que ocupa el Instituto de Higiene. Actualmente se halla en una pieza estrecha i bajo todo punto de vista inadecuada; esto es lo que trata de remediarse.

En cuanto al desinfectorio está instalado en un edificio propio, frente al canal del Mapocho.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Como no se ha hecho observacion a esta partida, la daré por aprobada junto con las indicaciones de la Comision.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—«Partida 44.—Auxilio a los cuerpos de bomberos, 51,400 pesos»

Sin observacion.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rozas**.—Cumpló gustoso con el deber de hacer presente al Honorable Senado, la necesidad de subvencionar con cinco mil pesos, i por una sola vez, al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, que ha invertido en el edificio de su instalacion mas de quince mil pesos, i que reclaman esta proteccion las consideraciones que el Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt hace constar en la nota que me ha hecho el honor de dirigirme i que envió al señor Secretario para que tenga la bondad de darle lectura.

El señor **Reyes** (Presidente).—La indicacion del señor Senador es para elevar a cinco mil el ítem de mil quinientos pesos que figura en el presupuesto?

El señor **Rozas**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Gandarillas**.—¿Es poco eso para Puerto Montt?

El señor **Secretario**.—Dice el oficio enviado a la Mesa por el señor Senador de Llanquihue:

«Superintendencia del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.—Puerto Montt, 2 de diciembre de 1895.—Señor Senador por Llanquihue don Ramon Ricardo Rozas.—El directorio del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, del que tengo el honor de ser Superintendente, acordó, en sesion del 30 del mes pasado, dirigirse a U.S., por mi conducto, rogándole se sirva influir ante el Honorable Senado i con sus colegas de la Cámara, a fin de que se nos considere en el presupuesto para el año próximo con un auxilio extraordinario de cinco mil pesos, para con ellos concluir el hermoso edificio que tenemos inconcluso para Cuartel Jeneral, en el que llevamos invertido mas de quince mil pesos i que perderemos a causa del clima por ser de material lijero.

Una poblacion como ésta, señor Senador, en la que todos los edificios son de madera, necesita de un servicio esmerado de bombas para extinguir los incendios, por desgracia tan frecuentes aquí. Ese servicio no puede establecerse como debiera si no se tiene un local grande i adecuado para las cinco compañías de voluntarios de que consta el cuerpo.

Inútil creo, señor Senador, encarecerle la necesidad del auxilio, pues U.S. con mejor criterio que el mio, puede suponer cuán desastroso será un incendio en esta floreciente poblacion.

El directorio está plenamente convencido de que Vuestra Señoría se preocupa mucho de los pueblos de su representacion el Honorable Senado i no ha trepidado un momento en pedirle que se empeñe por favorecer a nuestra institucion, que tan buenos servicios presta al pueblo.

Confiados en la buena voluntad de U.S. tengo el honor de suscribirme su atento i seguro servidor.—*José María Bustamante*, Superintendente.—*Francisco Velázquez V.*, secretario jeneral.—Al señor Senador por Llanquihue don Ramon Ricardo Rozas.»

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—En una de las últimas sesiones se acordó considerar, al tratarse de esta partida del presupuesto, el proyecto de lei que concede un auxilio extraordinario de cuarenta mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

Estimo ahora oportuno suministrar a la Cámara algunos antecedentes que entónces prometí dar i que justifican esta subvencion extraordinaria.

El Cuerpo de Bomberos de Valparaíso tiene ordinariamente un gasto anual de treinta i cinco mil pesos, para atender el cual cuenta con una subvencion fiscal, de seis mil pesos i con las erogaciones del comercio i de particulares.

De esta manera, i a costa de grandes esfuerzos i sacrificios, esta noble institucion ha podido sostenerse hasta hoy.

Desgraciadamente, tiene insolutas algunas deudas antiguas, entre las que figuran doce mil i tantos pesos al Banco Edwards; dieziocho mil pesos, mas o ménos, a diversas casas de comercio por material, máquinas, mangueras, etc., etc.; dos mil pesos por intereses de estas deudas, i cinco mil i tantos pesos que se han invertido en la construccion de construccion de nuevos pozos para incendios.

Este último gasto necesita una esplicacion.

A consecuencia de la construccion del nuevo muelle, que ha dado al Fisco terrenos de gran valor, el agua del mar ha quedado a tal distancia que no podia seguir utilizándose, como sucedia anteriormente, de manera que ha habido necesidad de abrir estos pozos en diversos puntos de la ciudad, en los cuales se han invertido, como he dicho, cinco mil i tantos pesos.

Por lo demas, los señores Senadores conocen los servicios que presta esta abnegada institucion, que, puede decirse, se sostiene a costa de sus mismos miembros i de las erogaciones particulares.

El señor **Reyes** (Presidente).—El señor Ministro ¿no formula indicacion?

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—La indicacion está formulada en un proyecto de lei, pendiente de la consideracion de la Cámara, i que fué presentado por el Gobierno.

El señor **Reyes** (Presidente).—Seria entónces un auxilio extraordinario por una sola vez.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Sí, señor Presidente.

El ítem diría:

«Auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso. Lei de presupuestos de 1896, cuarenta mil pesos.»

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—He recibido comunicaciones de respetables ciudadanos de Temuco, solicitando que obtenga del Honorable Senado un auxilio para el Cuerpo de Bomberos establecido en aquella ciudad, el cual carece de los elementos necesarios para funcionar.

Para que los señores Senadores se formen idea de la necesidad que allí se hace sentir, voy a leer la nota pasada por el primer alcalde municipal con este motivo:

«Nota que la Alcaldía Municipal de Temuco dirige a los honorables Senadores por Malleco, Cautín i Bio-Bio i a los honorables Diputados por la provincia de Cautín, relativa a algunos servicios públicos de dicha localidad.

«La institución del Cuerpo de Bomberos existe formada en esta ciudad; pero la carencia de elementos le ha impedido entrar en vida activa.

«El comercio i el vecindario, con laudable entusiasmo, han celebrado diversas reuniones, han organizado el personal administrativo de dos compañías, la Ilustre Municipalidad se encuentra dispuesta a conceder terreno para la instalación de los cuarteles, diversos ingenieros han ofrecido sus trabajos profesionales para la construcción de depósitos de agua; pero la obra ha debido detenerse en lo hecho, esperando que la Nación contribuya también por su parte a fin de dar cima a un proyecto que, realizado, evitará, en un caso de accidente, el sacrificio de quién sabe cuántos capitales i aun de vidas.

«Los fondos obtenidos por erogaciones privadas no alcanzan para adquirir el material necesario, i existiendo ya las bases que quedan indicadas, es de esperar que V. S. estimulará la realización, obteniendo del Congreso una suma prudencial para la adquisición de los elementos de que se trata.

«Los edificios todos de Temuco son de madera, forrados interiormente con tela.

V. S. comprenderá las consecuencias que podría acarrear para la ciudad un incendio que fuera favorecido por estas dos circunstancias: un poco de viento i falta de bombas.

El recuerdo de escenas aun no lejanas ocurridas en Antofagasta, Iquique i otros pueblos del norte, es enseñanza que tenemos la obligación de respetar, so pena de esponer nuestras vidas e intereses a pérdidas seguras e inminentes.»

Yo, señor, no me atrevo a formular indicación en el sentido de determinar cuál debe ser la cantidad que se consulte para subvencionar al Cuerpo de Bomberos establecido en Temuco. Por lo que me limitaría, por ahora, a pedir según la discusión para esta partida; i, entre tanto, el señor Ministro del Interior podría dirigirse a las autoridades de Temuco pidiendo los antecedentes que fuera necesario conocer a fin de

poder determinar la cantidad que sería preciso consultar.

No me parece propio que seamos nosotros los que indiquemos las cantidades que deben darse a estos Cuerpos de Bomberos; nosotros no somos administradores; yo a lo ménos, no quiero serlo; nosotros somos lejisladores; por consiguiente, no nos corresponde fijar estas sumas.

Así es que, si las observaciones que hace el alcalde de Temuco son fundadas i de ella se desprende la necesidad de esta subvención para el mantenimiento de ese Cuerpo de Bomberos, para la vida de aquella población, lo mas natural es que el Congreso contribuya con algo para el establecimiento de esa Institución.

Dejo, pues, la cuestión en manos del señor Ministro del Interior; Su Señoría, en la sesión próxima, podrá estar en situación de determinar la cantidad que sea necesaria.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—

No tengo ningún inconveniente para hacer lo que desea el honorable Senador. Sin embargo, conviene tener presente que todos estos ítem no representan el gasto total que se necesita para el servicio de diversos cuerpos de bomberos; de tal manera que el Fisco no podría hacer en este caso una excepción, sino conceder un auxilio, como se hace respecto de los demás departamentos, auxilio que tendría que ser apreciado prudencialmente, como se hace también en los demás casos en que se conceden estas subvenciones.

Me parece, pues, que no es indispensable la apreciación de los antecedentes a que se refiere el señor Senador, para que el Senado pueda pronunciarse desde luego sobre el particular. Sin embargo, si la Honorable Cámara cree conveniente dejar la partida para segunda discusión, nada tengo que decir.

El señor **Castellón**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Castellón**.—Las subvenciones mas altas que se conceden a los cuerpos de bomberos son de seis mil pesos, como en Santiago i Valparaíso. En otras ciudades ménos importantes son de dos mil pesos i de ahí descienden hasta quinientos pesos. En este caso, me parece que tratándose de un Cuerpo nuevo, como el de Temuco, que se está formando, bastaría con una subvención anual de mil pesos, tomando un término medio de las asignaciones consultadas para las demás ciudades del país.

Me atrevería a hacer indicación en este sentido.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Yo veo que las necesidades de aquella población, por lo espuesta que está a los incendios, a causa de ser sus edificios de madera, no son suficientemente satisfechas con esta suma de mil pesos. Sin embargo, no es posible que yo venga a exigir mas de lo que proporcionalmente

se da a otros departamentos. Así es que aceptaré esta subvención de mil pesos sin perjuicio de que el señor Ministro del Interior tome los datos necesarios para saber con exactitud qué cantidad es la que puede darse al Cuerpo de Bomberos de Temuco.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador por Maule.

El señor **Gandarillas**.—Yo votaré en contra de las indicaciones que se han formulado; i, respecto del auxilio al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso, me permitiría hacer indicación para que se redujera la cantidad de cuarenta mil pesos.

Las razones que tengo para esto son las siguientes:

En primer lugar, el fundamento de la petición del honorable señor Rozas, para que se asigne cinco mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, puede alegarse en favor de todos los cuerpos de bomberos que están anotados en esta partida del presupuesto; de todos ellos puede decirse exactamente lo mismo. De tal manera que, si se dan cinco mil pesos a Puerto Montt, yo hago indicación subsidiaria para que se den también cinco mil pesos a todos los demás cuerpos de bomberos que se encuentren más o menos en igual situación que aquél. No veo razón ninguna para esa subvención, i no está la cosa en pedir solamente.

En cuanto a la indicación del honorable Senador por Cautín, me parece que se parte de un antecedente inexacto al formularla. Esta partida tiene por objeto auxiliar a los cuerpos de bomberos que están formados, organizados, provistos de material i prestan sus servicios; tiene por objeto auxiliar a aquellos pueblos donde el esfuerzo privado i particular ha conseguido formar un cuerpo de bomberos, i se les da este auxilio para que estos cuerpos puedan vivir; pero no se ha dado plata a nadie para que forme cuerpos de bomberos. Una vez que se prueba que ha habido la iniciativa, el desprendimiento suficiente, i que se han hecho los esfuerzos necesarios para organizar un cuerpo de bomberos, i dotarlos del material necesario, entónces se les da un auxilio para que vivan, pero para fundar, para crear cuerpos de bomberos, nó.

Así es que si se da una cantidad al pueblo de Temuco, será necesario también darla a todos los otros pueblos que no tienen cuerpo de bomberos, para que lo formen.

Por lo que hace a Valparaíso, me parece que las razones que ha dado el señor Ministro del Interior son fundadas i merecen ser atendidas; pero no es posible ir a satisfacer todas las necesidades que tiene este cuerpo de bomberos por medio del auxilio fiscal, porque, realmente, estas instituciones no son fiscales, son instituciones locales que deben ser mantenidas con fondos municipales.

I ya que hablo de esto, debo llamar la atención de los señores Senadores que están siempre entablando reclamaciones porque no se da cumplimiento a la ley de 1891, que ordena que se den ciertas sumas a las municipalidades, para que tengan presente todas las cantidades con que contribuye el Fisco para un

servicio que es de incumbencia de esas corporaciones mantener.

Estas cantidades deben también tomarse en cuenta para disminuir los 4.200.000 pesos que correspondían a las municipalidades por subvención fiscal, con lo cual ya no les adeudaría el Fisco ni dos millones; porque con todo lo relativo a caminos, con lo relativo a la beneficencia i con estas cantidades de que aquí se trata, ya van más de dos i medio millones de pesos gastados en servicios exclusivamente locales.

Pero, como decía, respecto de Valparaíso, que es la ciudad que ha fundado realmente estas instituciones de carácter privado, que se llaman cuerpos de bomberos, donde han prestado servicios tan importantes, no sería posible dejarlas en situación de no poder pagar las deudas que han contraído. Sin embargo, no encuentro justificada la inversión de cuarenta mil pesos, precisamente en un año. Por eso me parece que, dada la necesidad de no aumentar inconsideradamente los presupuestos, i ya que en el ramo de beneficencia se han aumentado tanto, sería conveniente reducir esta asignación a treinta mil pesos.

Respecto de las otras asignaciones que se piden, creo que deben rechazarse porque no están justificadas.

Ahora, pedir segunda discusión para la partida i demorar este negocio, me parece que tampoco está justificado, mucho menos cuando estas asignaciones no deben darse sino a cuerpos de bomberos que están ya formados i organizados.

Así es que, para no aumentar esta partida tan considerablemente, me parece que debemos atenernos al ítem en que está consignada solamente la subvención al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

Esta será la forma en que yo votaré.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Rozas**.—En la sesión de ayer, el honorable señor Gandarillas, al votar la indicación que tuve el honor de formular para subvencionar con cinco mil pesos a la Casa de Huérfanos de San José de Puerto Montt, indicación que el Senado aceptó por diecisiete votos contra cuatro, espresó que no la aceptaba porque ignoraba si realmente existía esa Casa.

Hoy, el honorable Senador se manifiesta con un conocimiento asombroso de todos los cuerpos de bomberos existentes en el país, llegando hasta proponer para todos subsidiariamente igual beneficio, puesto que todos ellos, dice Su Señoría, están en igual situación al de Puerto Montt. ¿Acaso todos esos cuerpos de bomberos están construyendo edificios?

El señor **Gandarillas**.—Pueden ponerse a construirlos.

El señor **Rozas**.—¿I Su Señoría, formula indicación subsidiaria para que se den también cinco mil pesos a todos los otros cuerpos de bomberos?

El señor **Gandarillas**.—Para que también construyan edificios.

El señor **Rozas**.—¿Es posible que el honorable señor Gandarillas establezca igualdad entre todos los cuerpos de bomberos después de haber oído que

los fundamentos de mi indicacion son para concluir el Cuartel Jeneral, en el cual han invertido los vecinos mas de quince mil pesos, esponiéndolo a perderlo todo sin este oportuno auxilio, a causa de que es una ciudad construida de material lijero; pues todos los edificios son de madera, en que existen cinco compañías de bomberos?

¿Puede seriamente el honorable Senador decir que en las demas ciudades de la República hai idénticas necesidades, etc., etc.?

Persuadido de la justicia de esta solicitud, de que contribuyendo a esta obra el Senado auxilia a la conclusion de un edificio tan necesario, evitando de este modo crecidos gastos en arriendo, i propendiendo al mejor servicio de esta importante institucion, en una ciudad tan floreciente como Puerto Montt, mantengo mi indicacion confiada en que el Senado no le negará su voto.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Talvez no he sido claro en la relacion que hice de los antecedentes relativos al Cuerpo de Bomberos de Temuco, puesto que el honorable Senador de Maule cree que allí no hai nada establecido.

Es un error de Su Señoría.

Está organizado el personal administrativo de dos compañías de bomberos; la Municipalidad ha concedido algunos terrenos para cuarteles i se han reunido algunos fondos para adquisicion del material; pero estos fondos no alcanzan para los gastos que hai que hacer; i, por este motivo, se pide al Fisco una pequeña subvencion.

Me parece, pues, que bastan estos antecedentes para desvanecer el concepto expresado por el honorable Senador de que allí no hai establecido un Cuerpo de Bomberos. Hai mucho hecho; pero falta lo necesario para el entero del material.

El señor **Fábres**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Fábres**.—Las instituciones llamadas cuerpos de bomberos prestan muchos servicios; pero creo tambien que se abusa de esto. Estas instituciones se van extendiendo de tal manera que de las cabeceras de provincias van pasando a los departamentos i aun hasta las aldeas.

Yo he vivido diecisiete años en la Serena i en Talca, cabeceras de provincias i ciudades muy principales de la República; i no he visto allí un solo incendio en esos diecisiete años.

Pasa con estos cuerpos de bomberos como con el ferrocarril urbano que se estableció hace poco en Viña del Mar: el carro andaba para arriba i para abajo sin que subiera en todo el día un solo pasajero. Ahora se quiere formar i subvencionar cuerpos de bomberos hasta en las aldeas, cuando estas instituciones han estado reducidas a las capitales de provincia.

Yo, para votar estas subvenciones, seria preciso que viera que habia ocurrido algun incendio en esos

lugares; porque tener bomberos sin que haya incendios, no me parece muy lójico.

Por estas razones jenerales negaré mi voto a esta indicacion a pesar de que tengo mucha simpatía por estas instituciones i creo que prestan grandes servicios donde son realmente necesarias.

El señor **Recabarren**.—No habria compañías de seguros en la época a que alude el señor Senador.

El señor **Fábres**.—No me acuerdo bien; pero lo que sé, es que no habia incendios.

El señor **Santa Cruz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Santa Cruz**.—Como se trata de instalar este servicio en una ciudad nueva como Temuco, que ha sido creada la capital de provincia i que no puede tener los elementos acumulados en muchos años por otras ciudades, creo que seria justo concederle algun auxilio.

Me dice el honorable señor Matta que una bomba de palanca, que es lo mas antiguo en esta materia, vale como seis mil pesos. De manera que asignando por ahora tres mil pesos a aquel Cuerpo de Bomberos podria probablemente hacer la adquisicion del material indispensable.

Mas tarde, i teniendo nuevos datos se veria si era conveniente concederle una subvencion anual.

Modificaría, pues, la indicacion del honorable señor Castellón en el sentido de que se asignen tres mil pesos por una sola vez al Cuerpo de Bomberos de Temuco.

El señor **Fábres**.—Me advierte un señor Senador que en Temuco no hai siquiera agua corriente en las calles. No hai sino el rio que está a alguna distancia. ¿Cómo entónces, se van a apagar allí los incendios?

El señor **Santa Cruz**.—Hai un canal, señor.

El señor **Balmaceda**.—La Municipalidad se ha reservado dos mil regadores del rio Cautín con el objeto de proveer de agua a la ciudad.

El señor **Fábres**.—De todos modos, no es justificado poner bombas de seis mil pesos de valor en una aldea como esa.....

El señor **Santa Cruz**.—Nó, señor; Temuco no es aldea; es una poblacion mas grande que Lináres.

El señor **Fábres**.—Esto me hace recordar que en tiempos en que Combarbalá era una aldea miserable i abandonada, donde por pena se le daba a un individuo un sitio en la plaza para que lo edificara, esa aldea, sin embargo, tuvo un palio de valor de ochocientos pesos, como no lo tenia Santiago.

El señor **Santa Cruz**.—Sírvase, Su Señoría, dar una vuelta por el sur para ver si aquella es una aldea.

El señor **Fábres**.—Se agrega que no hai en Temuco ningun Cuerpo de Bomberos ni rastro de bomberos. Por consiguiente, nos hallamos fuera del campo; estamos hablando de un cuerpo imaginario.

El señor **Balmaceda**.—Yo contradigo al honorable Senador; i quien diga lo contrario, engaña a Su Señoría. Tengo a la mano esta nota con la firma del alcalde de Temuco, i Su Señoría puede leer la

peticion que hace a los representantes de la provincia.

El señor **Fábres**.—Yo no niego lo que dice el alcalde; lo que digo es que no hai Cuerpo de Bomberos en Temuco.

El señor **Balmaceda**.—Yo afirmo el hecho; hai dos compañías de Bomberos i tienen ya algunos elementos.

El señor **Fábres**.—Dígase si esas compañías han apagado un solo incendio.

El señor **Reyes** (Presidente).—Ruego a los señores Senadores que eviten los diálogos.

I como ha llegado el término de la primera hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Fábres**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Fábres**.—Poco ántes de suspenderse la sesion, me advertian los señores Senadores que han pedido una subvencion para el Cuerpo de Bomberos de Temuco, que aquella poblacion tenia todas sus construcciones de madera.....

El señor **Santa Cruz**.—Casi la totalidad.....

El señor **Fábres**.—I, como probablemente habrá muchas otras poblaciones con casas tambien de madera, puede suceder que todas ellas soliciten esta clase de auxilios.

En tal caso, me parece que lo mas justo seria establecer una regla jeneral. Yo diria: para ausiliar a las compañías de bomberos establecidas en cabeceras de provincias mil pesos, i para las compañías de bomberos establecidas en cabeceras de departamentos quinientos pesos.

Mi indicacion es para jeneralizar i no para singularizar estos favores del Estado, estableciendo una regla jeneral para todos los pueblos de la República, a fin de que no vengán empeños de cada pueblo i no se dé sumas relativamente cuantiosas a ciudades de tercero o cuarto orden, i sumas relativamente pequeñas a ciudades de primero i segundo orden, lo que constituye una verdadera desigualdad e injusticia.

Ahora, señor, como decia el señor Senador por Arauco, estos incendios se han multiplicado desde que hai compañías de seguros. Pues bien, yo pondria una fuerte contribucion a dichas compañías i destinaria esos fondos para ausiliar a las compañías de bomberos.

Por lo demas, me parece un poco fuerte la suma que se pide para el Cuerpo de Bomberos de Temuco, de tal manera que, aceptando esa indicacion, vendria a resultar que un pueblo de categoría inferior tendria un auxilio mucho mas considerable que otros pueblos de mayor categoría.

El señor **Castellon**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Castellon**.—He pedido la palabra únicamente para retirar la indicacion que habia formu-

lado, i para decir que daré mi voto a la que ha propuesto el señor Senador por Bio-Bio, a fin de asignar por una sola vez la cantidad de tres mil pesos al Cuerpo de Bomberos de Temuco para que pueda organizarse i comprar material.

I ya que hago uso de la palabra, me parece conveniente rectificar algo de lo que se ha dicho con relacion a aquella ciudad.

Se ha dicho que no habria allí agua para las bombas. Este es un error, porque Temuco tiene un estero que puede proporcionar agua mas que sobrada para este objeto.

Ahora, señor, el honorable Senador por O'Higgins incurria tambien en un grave error creyendo que, cuando se hablaba de Temuco, se trataba de una poblacion de último orden, talvez de una aldea.

Este, como digo, es un error mui grave, justificado en parte, porque esta poblacion, puede decirse, que data de ayer, i los que no conocen personalmente aquellos territorios pueden creer que no ha prosperado mucho, que aun no ha salido de la condicion de una aldea insignificante.

Pero, pero no ha sido así.

Temuco se encuentra en una situacion jeográfica escepcional, i su prosperidad ha sido tambien escepcional. No hai poblacion alguna de la frontera que haya adelantado como Temuco. Traiguen es una poblacion que se ha desarrollado rápidamente; pues mas rápidamente se ha desarrollado aun Temuco. De tal manera que, segun la opinion autorizada de personas respetables que han visitado aquel pueblo, entre otras don Pablo Masselli por ejemplo, no pasarán ocho o diez años sin que Temuco sea la cuarta ciudad de la República.

Se trata, pues, de una poblacion mui importante i que merece, por consiguiente, un auxilio de cierta consideracion.

Es sabido, ademas, que en las poblaciones nuevas las construcciones son mui ligeras, i en ésta casi todas las casas son de madera.

I para que se vea la verdad de lo que acabo de manifestar, esto es, la importancia de Temuco, agregaré que hai allí escuelas superiores, que hai ademas un establecimiento de instruccion a cuyo sosten ha contribuido el señor Senador por O'Higgins, el de las monjas de la Providencia a quienes, fuera de una asignacion fiscal, se ha dado tambien un terreno para que puedan establecer tambien un internado.

Es aquélla, como digo, una gran poblacion, que si no ha tenido hasta ahora incendios, es debido sin duda a la casualidad; pero que puede tenerlos cualquier dia.

Por estas consideraciones, señor, me parece que la indicacion del señor Senador por Bio-Bio es perfectamente justificada, i yo le daré mi voto; retirando la que ántes habia hecho por mi parte.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Rozas**.—Creo conveniente reducir por el presente año la asignacion al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt a dos mil quinientos pesos, a pesar

de que la nota del Superintendente de aquella institucion dice que se necesitan cinco mil pesos para la conclusion del edificio.

El señor **Errázuriz**.—¿Fuera de los mil quinientos pesos consultados en el ítem del presupuesto? ¿O desea el señor Senador que se aumente en mil pesos el ítem 26 de la partida que está en discusion?

El señor **ozas**.—Nó, señor Senador; que se consulte una partida especial de dos mil quinientos pesos para la terminacion del edificio.

El señor **Reyes** (Presidente).—Un ítem por separado que diga: auxilio extraordinario i por una sola vez...

El señor **Rozas**.—Para la conclusion del edificio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, dos mil quinientos pesos.

El señor **Gandarillas**.—De un edificio que talvez no existe.

El señor **Rozas**.—Me parece algo ofensiva la suposicion del señor Senador. ¿Cómo puede Su Señoría poner en duda lo que he afirmado, cuando es público i notorio que existe en Puerto Montt un Cuerpo de Bomberos que, segun el presupuesto que tengo a la vista, está subvencionado por el Estado, i cuando he exhibido ante el Senado una comunicacion oficial que la atestigua?

Como la suposicion del señor Senador es ofensiva, creo que el señor Presidente debe llamarlo al órden.

El señor **Reyes** (Presidente).—No he considerado que debia llamar al órden al señor Senador porque, a mi juicio, no ha faltado al Reglamento...

El señor **Rozas**.—La suposicion del señor Senador de Maule es imperiosa; aquí está la nota del Superintendente del Cuerpo de Bomberos.

El señor **Reyes** (Presidente).—El Reglamento prohíbe atribuir a los señores Senadores intenciones o propósitos contrarios a sus deberes. Aquí se trata de una afirmacion hecha por el Superintendente de un Cuerpo de Bomberos, i el señor Senador por el Maule está en su mas perfecto derecho para prestar o no crédito, como le parezca, a la afirmacion de una persona estraña a la Cámara.

Yo no podia llamar al órden al señor Senador porque en realidad no se habia referido a Su Señoría, i, por consiguiente, no habia faltado al Reglamento.

El señor **Gandarillas**.—Podrá ser efectivo que exista allí un Cuerpo de Bomberos; pero no hai razon alguna para creer que exista el edificio.

El señor **Rozas**.—¿Es decir que para Su Señoría puede existir un Cuerpo de Bomberos sin tener edificio donde funcionar?

El señor **Matta**.—No hai documento alguno público que establezca el hecho de que ese edificio existe.

El señor **Rozas**.—Esto no es sério, señor.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—Me he opuesto a todos estos aumentos por creerlos completamente injustificados; i mientras mas se desarrolla el debate, mas me persuado de que son gastos sin fundamentos.

La indicacion del señor Senador por Llanquihue por ejemplo, no tiene razon de ser. Parece creer Su Señoría que todos estos cuerpos de bomberos funcionan en edificios especiales, en edificios propios de dichas instituciones, cuando en realidad funcionan en locales arrendados en donde ponen la bomba que tienen i celebran sus reuniones.

Pero se dice que en Puerto Montt han construido un edificio i que no tienen con qué concluirlo. ¿Para qué, pregunto yo, se han puesto a construir edificio no teniendo con que hacerlo?

¿Qué clase de edificio se quiere que estos cuerpos tengan? Se quiere que tengan un edificio *ad hoc* i que para tenerlos, contraiga el Estado la obligacion de construirlo, gastando en ellos el dinero destinado a satisfacer necesidades verdaderas.

¿Por qué iria el Estado a costear con el dinero de la Nacion un edificio para cada uno de estos cuerpos de bombas, cuando con arrendar un local o una pieza para que funcionen es suficiente? Ademas ese servicio es exclusivamente local.

Ahora, se dice que el edificio del Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt se está construyendo i que solo falta terminarlo. Puede ser que así sea, aunque yo no tenga obligacion de creer lo que dice el superintendente de aquel Cuerpo.

Pero, suponiendo que sea cierto que aquel edificio exista i que solo falte concluirlo ¿qué obligacion tiene el Estado de costear su conclusion con el dinero de todos, cuando ese edificio no es indispensable i cuando únicamente lo tiene una que otra ciudad?

Por eso, señor, me parece absolutamente injustificable que se consulte esta partida de dos mil quinientos pesos que se propone, para el Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt i no para los de todos los demas puertos de la República.

Yo, por consiguiente, votaré en contra de esa indicacion.

En cuanto a que al señor Senador parezca que esto no es serio, nada me importa, yo no hago caso de semejante concepto.

Cuando yo me opongo a una indicacion doi las razones que creo tener para oponerme.

Decir algo sin dar la razon de lo que se dice, eso sí que no es sério.

En cuanto a lo relativo al Cuerpo de Bomberos de Temuco, no votaré las indicaciones que se han hecho. Precisamente por ser aquélla una gran poblacion, como se ha dicho, es por lo que no se le debe dar este auxilio para fundar un Cuerpo de Bomberos. Estos auxilios se dan no para la formacion de esas instituciones, sino para proteger a los que se han formado por la iniciativa particular en aquellos pueblos que, por su importancia, necesitan esta clase de servicios; i es claro entónces que, si aquél es un gran pueblo, ha debido fundar un Cuerpo de Bomberos; i, si no lo ha fundado, habrá si lo porque no lo necesita; porque, que una poblacion tan próspera, que ha progresado tanto, no haya sido capaz de formar lo que han formado otras poblaciones mas atrasadas i de menor importancia, es algo que no se esplica.

Por otra, parte, señor, esta partida del presupuesto es, como decia, para auxiliar a los cuerpos de bomberos ya organizados, no para formarlos. Esta clase de auxilios no se han dado nunca ni se dan a estas

instituciones que se hallan en vía de formación, sino a las que están funcionando.

Así es que me parece que, aunque Temuco sea un gran pueblo, aunque haya progresado mucho i aunque esté en camino de ser, como decía el honorable Senador por Concepción, la cuarta ciudad de la República, precisamente por eso mismo no debe dársele nada, porque ha debido tener su Compañía de Bomberos.

En todas partes, en todos los pueblos, se ha hecho esto mismo: ellos han organizado sus cuerpos de bomberos, i no sé por qué habría de hacerse una escepcion con este pueblo tan próspero, en que se han acumulado tanta riqueza i tantos capitales, encargándose el Estado de formarle el Cuerpo de Bomberos con los dineros de la Nación.

Por estas razones, señor, votaré en contra de las indicaciones a que me he referido.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Como el Senado sabe, estos cuerpos de bomberos no están bajo la tutela ni la dirección del Estado. Son corporaciones particulares que deben su existencia a la iniciativa individual i que el Estado puede auxiliar si lo estima conveniente.

Casi en pais alguno existe esta institucion de cuerpos de bomberos, como existe en Chile. En otras partes son secciones de los cuerpos de policía i dan los mas espléndidos resultados. Estas secciones de policía, o cuerpos de bomberos, tienen conocimiento perfecto de la ciudad en que prestan sus servicios. Se les hace clases especiales i se les enseña como deben atazar el fuego; de tal modo que, siendo un personal reducido, prestan, sin embargo, los mas eficaces servicios, porque están completamente dedicados a este ramo i conocen los movimientos i operaciones que deben ejecutar para cortar el incendio que se produce en una manzana de edificios.

Aquí probablemente reciben esa misma instruccion; pero he visto que, a pesar de los esfuerzos que hacen para concluir con los incendios i a pesar de su personal numeroso, no consiguen los resultados que se consiguen en otras partes con un personal diez veces menor.

Pero, en fin, las cosas pasan aquí de otra manera i hai que tomarlas como se presentan. Los cuerpos de bomberos son instituciones particulares, que deberían estar a cargo de las municipalidades, i las municipalidades, por lo ménos algunas de ellas, no tienen recursos suficientes para llenar esta necesidad.

En esta situacion, sin auxilios por parte del Estado, pueblos como Temuco, de construcciones de mala lera, necesitan procurarse los elementos necesarios para apagar los incendios, a fin de no ver desaparecer en un momento media ciudad devorada por las llamas, como ha sucedido en Iquique. ¿Qué hacer en esta situacion para evitar los peligros que los amenazan, cuando las municipalidades no tienen recursos? Recurrir al Congreso en demanda de estos auxilios; i de ahí nacen los diversos ítem que se consultan en esta partida del presupuesto para los

distintos cuerpos de bomberos en las diversas ciudades de la República.

Sería mas conveniente, sin duda, que estas ciudades se mantuvieran por sí solas i atendieran a todas sus necesidades sin auxilio ajeno; pero el hecho es que no les alcanzan sus recursos propios i tienen que venir a golpear a las puertas del Congreso.

Ahora, señor, ¿estos servicios deben ser municipales?

Deben ser municipales, deben ser las municipalidades las que organicen los cuerpos de bomberos de sus respectivas localidades. Pero mientras no se consiga que estas corporaciones se basten a sí mismas para atender a sus necesidades, será necesario hacer algo para que tengan cuerpos de bomberos.

El honorable señor Fabres me parece que ha aludido a un proyecto de lei pendiente en la Cámara de Diputados para imponer una contribucion a las compañías de seguros i para aplicar el producto de esa contribucion a los cuerpos de bomberos, a fin de que éstos no impongan, como hasta ahora, sacrificios al Erario Nacional i para que las compañías de seguros contribuyan en algo para la defensa, no de los intereses de los particulares, sino de ellas mismas. Por mi parte, señor, desearia que este proyecto se despachara lo mas pronto posible, porque me parece de la mas alta conveniencia pública.

El señor Castellan ha hecho presente lo que es en la actualidad el pueblo de Temuco, la importancia i el desarrollo que ha alcanzado en estos últimos tiempos. Yo, señor, al hacer mis observaciones i pedir que se consultara este ítem en el presupuesto, no he hecho mas que cumplir con los deseos manifestados por la Municipalidad, por el alcalde i por los vecinos mas prestigiosos de Temuco.

En realidad, el Cuerpo de Bomberos no está completamente organizado en aquella ciudad, aunque esté nombrado el personal, se le haya proporcionado el terreno necesario para el edificio i se hayan recojido las erogaciones con que el vecindario ha querido contribuir a esta obra, porque no hai el dinero suficiente para la adquisicion del material necesario para funcionar. Es en esta situacion, en la que se le dice al Fisco que contribuya con algo, ya que aquella institucion se ha proporcionado los demas elementos para salvar a la ciudad de los peligros que, a causa de los incendios, la amagan.

Esto es todo.

Por eso, porque considero un deber de mi parte satisfacer la voluntad de los electores de aquella localidad, votaré la indicacion del señor Senador por Biobío, para que se consulte la cantidad de tres mil pesos destinada a compra del material necesario para aquel Cuerpo de Bomberos.

El señor **Santa Cruz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Santa Cruz**.—Solo para llamar la atencion a la circunstancia de que la cantidad a que se refiere mi indicacion es para compra de material. De manera que si el material no se compra, la cantidad que solo se tampoco se invertirá.

El señor **Reyes** (Presidente).—Por mi parte, sin ánimo de terciar en el debate, debo declarar que

negaré mi voto a las indicaciones, obedeciendo al concepto de la conveniencia de que estas declaraciones respecto de necesidades locales vengan por conducto administrativo.

Esta será la razon que tenga en este caso i en los demas para negar mi voto, salvo en aquellos de utilidad o de necesidad evidente.

El señor **Balmaceda**.—Encuentro sumamente fundadas las observaciones del honorable Presidente, i por eso habia pedido que esta partida quedara para segunda discusion, a fin de que el señor Ministro, a quien correspondia, nos dijera si existian estas necesidades i si era indispensable satisfacerlas.

Pero, habiéndose hecho estas indicaciones, me concreto a votarlas en el sentido que estime por conveniente.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Se dará por aprobada la partida i se tomará votacion sobre las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—La primera indicacion es la del señor Rozas para que se agregue un ítem en estos términos:

«Ítem ... Auxilio extraordinario, por una sola vez, al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt, para la terminacion del edificio del cuartel jeneral. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 2,500»

Votada dicha indicacion, fué aprobada por once votos contra cinco.

El señor **Gandarillas**.—Despues de la votacion que ha tenido lugar, retiro la indicacion que habia formulado en caso de que ésta fuera aprobada.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se dará por retirada.

El señor **Secretario**.—La indicacion del honorable Ministro del Interior es para que se consulte un ítem de cuarenta mil pesos como auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso.

El señor Senador de Maule ha reducido a treinta mil pesos esta suma.

El señor **Santa Cruz**.—¿Aceptaria el señor Ministro esta disminucion?

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Sí, señor.....

El señor **Gandarillas**.—Retiro mi indicacion, si puedo hacerlo, en vista de la votacion habida.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como estamos en votacion, me parece que se necesitaria el asentimiento unánime de la Sala para dar por retirada la modificacion.

El señor **Castellon**.—Si el señor Senador la retira, yo la hago mia.

El señor **Gandarillas**.—Declaro que votaré la indicacion del señor Ministro del Interior, despues que se ha acordado dar dos mil quinientos pesos al Cuerpo de Bomberos de Puerto Montt.

El señor **Castellon**.—¿Se votará la indicacion del señor Senador de Maule despues de la del señor Ministro?

El señor **Reyes** (Presidente).—Sí, señor.

En votacion la indicacion del señor Ministro del Interior.

El señor **Recabárren**.—Si me permite el señor Presidente...

Es solo para preguntar cuál es el objeto de este ítem.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Para pagar cuentas atrasadas del Cuerpo por renovacion del material, que alcanzan como a dieziocho mil pesos i cancelar deudas.

Votada la indicacion, fué desechada por catorce votos contra tres.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Senador de Maule, que ha hecho suya el honorable señor Castellon es para reducir esta suma a treinta mil pesos.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion.

Fué aprobada por diez votos contra siete.

El señor **Reyes** (Presidente, al dar su voto).—Sí, señor; por estar precedida de un estudio administrativo.

Aprobado este ítem, queda de hecho resuelta la idea contenida en el proyecto de lei, iniciado por el Gobierno, para conceder un auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Valparaiso.

El señor **Secretario**.—Viene a continuacion la indicacion del señor Senador de Bio-Bio para consultar en esta partida el siguiente ítem:

«Ítem ... Auxilio extraordinario, por una sola vez, al Cuerpo de Bomberos de Temuco para compra de material. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 3,000»

Fué desechado por once votos contra seis.

El señor **Secretario**.—Me parece que no queda ninguna otra indicacion...

El señor **Reyes** (Presidente).—No hai ninguna otra indicacion por votar; entiendo que el señor Senador de O'Higgins no ha formulado indicacion, sino que se ha limitado Su Señoría a una insinuacion...

El señor **Fábres**.—Exacto, señor Presidente.

El señor **Secretario**.—Sigue la partida 45.

Partida 45.—«Jubilados», treinta i nueve mil seiscientos cuarenta i cinco pesos veinticuatro centavos.

Dice la Comision:

Se ha suprimido el ítem 6 por haber fallecido el señor don José Miguel Villar, cuya pension consulta, i se ha agregado al final de la partida este otro:

«Ítem ... Asignacion al Administrador principal de Correos de Concepcion don Estéban Albarra-cin. Decreto de 27 de junio de 1895..... \$ 1,560»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con las indicaciones propuestas por la honorable Comision mista.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—

Para rogar a la Honorable Cámara que se sirva suprimir los ítem 23 i 49 que consultan las pensiones de jubilacion de don Miguel Fernández C. i de don José Miguel Honorato, que han fallecido, i agregue un nuevo ítem: «Asignacion al primer empleado de la oficina telegráfica de Puerto Montt, doña Julia Ortiz de Zárate. Decreto de 22 de noviembre de 1895, cuatrocientos cincuenta pesos.»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones propuestas por la Comision i las que ha formulado el señor Ministro del Interior.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Como ningun señor Senador ha hecho observacion, se dará por aprobada la partida con las indicaciones propuestas.

Aprobada.

En discusion la partida 46.

El señor **Secretario**.—Partida 46.—«Pensiones pías», veinticuatro mil noventa pesos.

Sin variacion.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada la partida.

El señor **Tocornal**.—Absteniéndome yo de votar, señor Presidente.

El señor **Secretario**.—Partida 47.—«Suplentes. Gastos Variables.»

Item único.—Para pago de sueldos a empleados suplentes..... \$ 16,000

Sin variacion.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion la partida.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 48.—«Edificios Públicos», «Gastos Variables», doscientos cincuenta i ocho mil cien pesos setenta i seis centavos.

Dice el informe de la honorable Comision mista:

Se ha reducido de setenta i cinco mil a sesenta mil pesos el ítem 1, para reparacion i conservacion de los edificios que corren a cargo del Ministerio del Interior.

El edificio destinado a oficinas de correos i otros servicios en Valparaiso a que se refiere el ítem 2, importará, segun ha espresado el señor Ministro, seiscientos mil pesos, i continuando los trabajos iniciados en el año en curso se invertiria probablemente el año próximo la mitad de esa suma. La Comision considera que en las actuales circunstancias no es prudente llevar adelante trabajos tan dispendiosos, cuya construccion puede realizarse por un tiempo mas o ménos largo sin menoscabo o deterioro de la parte ejecutada. En la obra a que nos referimos se han efectuado solo trabajos de preparacion del suelo

sobre el cual debe erijirse el edificio i, aun cuando éstos no están terminados, podrian quedar concluidos el año entrante con un gasto de veinte mil pesos.

Estimamos que por ahora el presupuesto debe limitarse a esta suma, i en consecuencia, os proponemos redactar el ítem 2 en estos términos:

Item ... Para terminar las fundaciones o pilotaje contratados para el edificio destinado a oficinas de correos i otros servicios en Valparaiso. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 20,000

El ítem 3, destinado a la construccion de un edificio de correos i telégrafos en Iquique se ha elevado a 63,300 pesos, porque se cree que podrá quedar terminado el año entrante. El costo total de esta obra asciende, segun los datos proporcionados por el señor Ministro, a ochenta i seis mil ochocientos pesos. En el presente año se han invertido en ella veintitres mil quinientos pesos, que consultó el presupuesto.

El ítem que seria así:

Item 3 Para terminar la construccion del edificio de correos i telégrafos de Iquique, cuyo costo total no excederá de ochenta i seis mil ochocientos pesos. Lei de presupuestos de 1896. \$ 63,300

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con las modificaciones que indica la Comision.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Voi a permitirme pedir al Honorable Senado que tenga a bien aceptar dos modificaciones que propongo en esta partida i que, ademas de consultar alguna economia, tienden a facilitar la satisfaccion de otras necesidades del servicio.

La primera se refiere al ítem 2, propuesto por la honorable Comision mista, para terminar las fundaciones o pilotaje contratados para el edificio destinado a oficina de correos en Valparaiso. Como lo dice la misma Comision, en ese edificio se invertirian durante este año trescientos mil pesos en la continuacion de los trabajos, i no parece prudente invertir en las actuales circunstancias suma tan considerable, debiendo limitarse, por ahora, a terminar los trabajos de preparacion del suelo.

Ahora bien, esos trabajos no se han seguido porque es preciso consultar en el edificio todas aquellas necesidades indispensables para este servicio i, hoy por hoy, no puede hacerse por las razones ya aducidas. En cuanto al actual edificio de correos hai que introducir en él algunas mejoras reclamadas con urjencia.

Por otra parte, el edificio de correos en Santiago se encuentra en mal estado, pues hai una muralla desplomada i que amenaza ruina, i es indispensable ejecutar en él algunas reparaciones, como asimismo construir un galpon para guardar los carruajes del servicio de correos i que hoy estan a la intemperie.

En vista de estas consideraciones, propongo que el ítem 2 se redacte en esta forma:

«Item 2 Para reparaciones i mejora de los edificios de correos en Santiago i Valparaiso. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 20,000»

La otra modificacion es para que se reduzca a 60,300 pesos el monto del ítem 3 propuesto por la Comision mista para terminar el edificio de correos i telégrafos de Iquique, cantidad con la cual podrá terminarse esa obra.

Ruego al Senado que se sirva aceptar las dos modificaciones que he tenido el honor de proponer.

El señor **Fábres**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador.

El señor **Fábres**.—Me llama mucho la atencion, señor Presidente, lo que acabo de oír al señor Ministro de que el edificio del correo tenga las murallas en mal estado, i me estraña oír esto tratándose de un edificio que es solo de ayer.

Es de presumir que este trabajo haya sido hecho a contrata i que los contratistas hayan garantizado, por lo ménos, por diez años la duracion de ese edificio. En tal caso, corresponderia hacer efectiva la responsabilidad de los contratistas.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Se trata, señor Senador, de la muralla divisoria del fondo, que es adobe, i con la accion del tiempo ha llegado a destruirse hasta el punto de amenazar ruina.

El señor **Fábres**.—Efectivamente; yo conozco mucho ese edificio, desde el tiempo en que era Palacio del Presidente, i me consta que esas murallas eran de adobe.

El señor **Recabárren**.—Cierto, señor, i las caballerizas de ese edificio aun no están concluidas.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Como no se ha hecho observacion a la partida ni a las indicaciones formuladas por el señor Ministro, si ningun señor Senador pide votacion, la daré por aprobada con las indicaciones del señor Ministro i las de la Comision, que no han sido objetadas.

Aprobada en esta forma.

El señor **Secretario**.—«Partida 49.—Item único.—Para impresion del *Diario Oficial* i otras publicaciones, 40,000 pesos.»

Dice la Comision.

«El ítem único de que consta, ha sido fraccionado en dos, redactados así:

Item ... Para impresion del *Diario Oficial* i otras publicaciones..... \$ 34,000
 " ... Para renovar los tipos destinados a la impresion del *Diario Oficial* i del *Boletin de Sesiones* de las Cámaras. Lei de presupuestos de 1896..... 6,000»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con la indicacion propuesta por la Comision.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente,

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Para pedir algunas rebajas en esta partida.

De los dos ítem propuestos por la Comision, debe suprimirse el 2, que consulta seis mil pesos para renovacion de tipos, porque este gasto, segun contrato, tiene obligacion de hacerlo el empresario que ha tomado a su cargo la Imprenta Nacional.

En cuanto al ítem 1 puede reducirse a treinta mil pesos.

La partida quedaria como está en el proyecto, reduciendo su monto a 30,000 pesos.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra sobre la partida con las modificaciones propuestas por el señor Ministro?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion, i si ningun señor Senador se opone, daré por aprobada la partida en la forma propuesta por el señor Ministro.

Aprobada en esta forma.

El señor **Secretario**.—«Partida 50.—Palacio de la Moneda, 39,970 pesos.»

La Comision dice:

«El ítem 1 se ha reducido de 2,000 a 1,200 pesos, i se han agregado los siguientes ítem nuevos, propuestos por el señor Ministro:

Despues del 9:

Item ... Para construccion de murallas corta-fuego. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 20,000
 " ... Para continuar las instalaciones de luz eléctrica. Lei de presupuestos de 1896..... 5,000»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con las indicaciones de la Comision.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Ruego al Senado que en el último ítem propuesto por la Comision consulte la cantidad total que importan estas instalaciones concluidas, o sea la suma de veinticuatro mil trescientos treinta pesos; hai que pagar toda la cantidad

El señor **Reyes** (Presidente).—Habria que modificar la glosa.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Sí, señor Presidente.

Quedaria así el ítem: «Para pagar las lámparas, acumuladores e instalaciones de la luz eléctrica en las habitaciones de S. E. el Presidente de la República. Lei de presupuestos de 1896, 24,330 pesos.»

El señor **Tocornal**.—Rogaria al señor Ministro que se sirviera decirme en qué se invierten estos mil pesos que se consultan en el ítem 6, para gastos menores.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Estos gastos menores son referentes al servicio de aseo de todas las oficinas del palacio de la Moneda. Los mil pesos se destinan a la compra de plumeros,

escobas i otros objetos que no tengo presente, para el aseo de todas las oficinas.

Si el señor Senador lo desea, podría traer la cuenta de inversion en donde puede verse el detalle de estos gastos.

El señor **Tocornal**.—Nó, señor; no hai necesidad de eso; solo deseaba saber a qué gastos se referia el ítem, porque como viene a continuacion del que consulta cinco mil novecientos pesos para adquisicion i composturas de carruajes, trajes de cocheros, arneses i útiles, creí que podia referirse al gasto de esponjas, ante i otros útiles para los carruajes.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Nó, señor; es para los gastos que he indicado.

El señor **Tocornal**.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor **Tocornal**.—En una de las sesiones anteriores, a propósito de una indicacion del honorado Senador por Cautin, tuve oportunidad de hablar incidentalmente acerca de esta partida.

Observé entónces al honorable Senador que si queria proponer algunas economías en los gastos de la Moneda, no se fijara en el exiguo sueldo de seiscientos pesos asignados al capellan, sino en las crecidas sumas que se consultaban mas adelante para pago de cocheros, lacayos i forraje, sumas que excedian ya de catorce mil pesos.

No me referí a ninguna administracion, a ninguna persona determinada. Dije, i repito ahora, que esos gastos suntuarios aumentaban desde tiempo atras, año por año, de una manera notable.

En efecto, el año 90 solo se consultaron con tal objeto cinco mil pesos en el presupuesto. Hoi se nos pide catorce mil; i el año próximo serán quince o veinte mil. Ya esto va pasando de castaño oscuro, como suele decirse. ¡Catorce mil pesos en coches, cocheros i forraje! Creo que ya es tiempo de detenernos.

El lujo corrompe las costumbres i los malos ejemplos que vienen de arriba son algo contagiosos. Los gobernantes republicanos deben ser moderados en esta clase de gastos. Dejemos a las monarquías la ostentacion, el fausto.

El ciudadano que rije los destinos del pais no es amigo del boato, le he visto llegar a caballo, casi solo, como cualquier hijo de vecino, desde Santiago a los baños de Colina. No culpo a él por el aumento excesivo de los ítem a que me he referido; la culpa la tenemos nosotros, los miembros del Congreso, por la indiferencia con que todos los años dejamos pasar esos ítem.

No quiero hacer esta vez ninguna indicacion; solo me he propuesto llamar la atencion del Senado i de los señores Ministros hácia este punto para reducir estos gastos el año venidero o a lo ménos para no seguir aumentándolos.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene Su Señoría la palabra.

El señor **Balmaceda**.—Yo tuvo tambien ocasion, señor Presidente, de manifestar mi opinion, en la sesion a que ha aludido el honorable señor Tocor-

nal, a propósito de los exajerados i crecidos gastos que se hacen en el servicio de carruajes para la Moneda. En el año 90, como con toda verdad lo ha dicho el señor Senador de Ñuble, no se gastaba en este servicio sino la suma de cinco mil pesos. Tengo a la mano el presupuesto de 1890 i veo que lo que en él se consulta para carruajes, cocheros, forraje, etc., asciende en globo solo a la suma indicada de cinco mil pesos, ménos de lo que hoi se gasta en sueldos de cocheros i caballerizos.

Para forraje, únicamente, se consulta ahora la crecida suma de dos mil seiscientos ochenta pesos, lo que, en realidad, es enorme; como tambien es excesivo el ítem de cinco mil novecientos pesos para compra i compostura de carruajes, trajes de cocheros, arneses i útiles. I todavia se agrega otro ítem de mil pesos para gastos menores.

Por manera, señor Presidente, que yo me veo en la necesidad de formular sería indicacion para que estos ítem 3, 4, 5 i 6 se reduzcan a uno solo de cinco mil pesos, como en 1890.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—No es raro que hayan aumentado estos gastos, desde que el precio de los carruajes, de los caballos, sueldo de cocheros, etc., no es el mismo que en 1890, cuando el valor de la moneda era mui superior al que hoi tiene. Esto basta para explicar la diferencia.

Ademas, es necesario que el Presidente de la República pueda darse la representacion correspondiente al rango que ocupa. No sería posible que en las asistencias al Congreso i otros actos oficiales se le viera en carruajes viejos o deteriorados o en coches de plaza. No es posible colocar al primer mandatario de la República en una situacion hasta cierto punto depresiva del alto puesto que ocupa i de la alta representacion que le corresponde.

Por lo demas, el gasto tampoco es exajerado como puedo demostrarlo, detallando la inversion de esa partida de cinco mil ochocientos noventa pesos, que se descompone como sigue:

Sueldo de un primer cochero.....	\$ 900
Id. de un segundo cochero.....	660
Id. de un tercer cochero.....	480
Jardineros, etc.....	1,420
Herrador	360
Caballerizos.....	900
Libreas.....	600

Lo cual da una diferencia de seiscientos treinta pesos, que no hai inconveniente para suprimir.

El gasto de forraje, aun cuando yo no entiendo mucho en esta materia, tampoco me parece excesivo; son dos mil seiscientos ochenta pesos para quince caballos, que por su calidad deben ser alimentados i cuidados con esmero. Igual cosa puedo decir del ítem de cinco mil novecientos pesos para adquisicion i compostura de carruajes, trajes de cocheros, arneses i útiles. Es de advertir que uno de los carruajes se encuentra en mui mal estado i es urgente reemplazarlo por otro nuevo, que importará dos mil novecientos pesos.

Respecto del ítem de mil pesos para gastos menores, ya he tenido ocasion de decir que se refiere a los de aseo de diversas oficinas de la Moneda.

Espero que el Senado no aceptará la disminucion propuesta por el señor Senador de Cautin.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—Solo deseo saber si con el ítem de veinte mil pesos que propone la Comision mista, se piensa construir murallas corta-fuego en las distintas secciones de la Moneda. Si así no fuera yo me atreveria a recomendar al señor Ministro que ese trabajo se hiciera en todo el edificio; lo creo de absoluta necesidad, porque podria evitar el que se propagara un incendio i destruyera ese edificio, como sucedió con el del Congreso.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—La ha pedido ántes el señor Senador de Coquimbo.

Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Voi solamente a desvanecer los errores en que ha incurrido el honorable Ministro al hacer las observaciones que ha oido el Senado.

Debo comenzar por decir que los gastos de representacion del Presidente de la República estáan consultados en otra partida del presupuesto.

El ítem 2 de la partida 4.ª le asigna doce mil pesos al año para gastos particulares de representacion, siendo el actual el único que hasta hoi ha recibido esta asignacion.

Ahora, el señor Ministro incurre en un error al creer que el precio del forraje es mayor que en años atrás. La cebada, que en otro tiempo se compraba de cuatro a cinco pesos fanega, hoi se paga de dos pesos veinticinco centavos a dos pesos cincuenta centavos; el fardo de pasto que ántes valia hasta tres pesos cincuenta centavos, ahora—todo el mundo lo sabe—se adquiere a un peso cuarenta centavos. De manera que puede decirse, con toda exactitud, que, en estos artículos, con igual suma de dinero puede adquirirse hoi casi un ciento por ciento mas de lo que se compraba hace no muchos años.

Por otra parte, ¿podrá decirse que entónces no se reparaban los carruajes i no se hacian otros gastos de esta naturaleza que se hacen en el dia? Sí, señor; i todos estos servicios se atendian con la suma alzada de cinco mil pesos consultada en el presupuesto.

I no por eso el Presidente de la República se presentaba en público de una manera humillante o desdorosa para la representacion del primer mandatario del país; lo hacia, modesto pero dignamente, i solamente se invertian cinco mil pesos al año en todos estos gastos en que hoi se gastan veintiseis mil.

A la fecha se invierten no solo catorce mil i tantos pesos en correajes i caballos, sino todavía doce mil pesos mas que se asignan para gastos de representacion.

De manera que solo en gastos de representacion del

Presidente de la República se invierten al año mas de veintiseis mil pesos.

Considero que este aumento es absolutamente injustificado, sobre todo en un país republicano i democrático, en donde la modestia realza, no deprime.

Insisto, pues, en mi indicacion, a fin de detenernos en este precedente, ántes de que se elija al Presidente que ha de reemplazar al actual, hácia el cual, debo decirlo, no me mueve ningun impulso de mala voluntad.

Mi indicacion no nace de ningun sentimiento personal sino del deseo que siempre he manifestado de cautelar los intereses públicos.

Si se pidiera que no se concediera ninguna suma para el objeto de que se trata, yo seria el primero en oponerme a una idea tan inconsulta i falta de lójica.

A lo que yo me opongo es a este aumento inconsiderado de gastos, tan inconsiderado como inconveniente.

Se ha dicho que la suma de dos mil seiscientos ochenta pesos es necesaria para atender los gastos de alimentacion de quince caballos de primera calidad. Yo supongo, señor, que en caballerizas solo se tendrán los necesarios para el servicio ordinario, i que se enviará el resto a potrero, trayéndolos a medida que se crea conveniente, lo que hace que el gasto disminuya en mucho.

En épocas pasadas, en las administraciones de Pinto, Santa María i Balmaceda, los presidentes de la República tenian, mas o ménos, igual número de carruajes i caballos, i en este servicio se invertian solamente cinco mil pesos. Hoi se gastan cerca de quince mil; i, como si esto no fuera bastante, se da todavía al Presidente de la República doce mil pesos para gastos de representacion, que no los ha tenido ningun otro Presidente en Chile.

No me parece esto lójico, e insisto, como he dicho, en mi indicacion, que espero ha de ser aprobada por mis honorables colegas.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿A qué ítem se refiere la indicacion de Su Señoría?

El señor **Balmaceda**.—A los ítem 3, 4, 5 i 6 de la partida en discusion, señor Presidente, para que se refundan en uno solo de cinco mil pesos.

El señor **Recabárren**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—La tiene el señor Ministro del Interior, que la habia pedido anteriormente.

El señor **Recabárren**.—Espero que el señor Ministro tenga la bondad de cederme la palabra por breves instantes.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Con el mayor gusto, señor Senador.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor **Recabárren**.—En tiempo de las administraciones de Prieto i Búlnes, cuando el presupuesto total de los gastos públicos alcanzaba a la suma de solo cuatro millones de pesos, equivalentes a diez millones, mas o ménos, de pesos de dieziocho peniques, el primer mandatario de la República tenia doce mil pesos de renta al año; es decir, treinta mil pesos de la moneda actual. I ahora que tenemos ochenta millones de entradas anuales ¿se quiere que

el Presidente de la República tenga ménos sueldo que en aquel entónces.

Por ahí verá el honorable Senador que deja la palabra si son fundadas o no sus observaciones...

El señor **Balmaceda**.—Tambien en tiempos de Adan todos andaban desnudos.

El señor **Recabárren**.—Si Su Señoría quiere andar desnudo, yo no me opongo; pero no quiera obligar el honorable señor Senador a que el Presidente de la República ande como en tiempos de nuestro padre Adan...

El señor **Reyes** (Presidente).—Ruego a los señores Senadores eviten los diálogos, que no son permitidos por el Reglamento.

El señor **Recabárren**.—El honorable Senador de Cautin es quien me ha interrumpido i yo no hacia mas que contestar.

Como decia, señor, el actual Presidente de la República tiene hoi la misma renta que en tiempo de Prieto i de Búlnes, cuando nuestro presupuesto era solo de cuatro millones de pesos.

Antes una familia vivia bien, holgadamente, con dos mil pesos al año; hoi no lo hace con cinco mil pesos, porque todos los artículos de consumo, todo ha aumentado considerablemente de precio.

De aquí puede ver el honorable Senador cuán infundado era el cargo que parecia dirigir Su Señoría al Excmo. señor Montt. Nó, señor; nuestros mandatarios no pueden ser tachados faustosos.

I, como me gusta dejar las cosas bien en claro, pregunto yo ¿cómo salió el señor Pinto de la Moneda?

Sin un centavo; de tal modo que no tenia con que mandar a la plaza. ¿Seria por faustoso, por derrochador? Ah! nó, señor; todo el pais sabe cuán modesto i sencillo era!

El señor Santa María gobernó cuando el peso chileno valia treinta i cinco peniques, casi el doble de lo que vale hoi; naturalmente, no tuvo necesidad de gastar tanto, habria gastado como hoi, en el nombre, porque en el hecho gastó lo mismo.

No está bien, pues, pretender que anden los hombres desnudos como en tiempos de nuestro padre Adan; nadie quiere el derroche, ni el lujo, ni el fausto, sino la correccion, la decencia, en conformidad con los recursos con que se cuenta i la representacion que corresponde al gobierno de un pais como el nuestro.

Nada digo respecto al número de caballos ni a los gastos de su alimentacion i cuidado. Sobre este particular, no estaria distante de pensar como el honorable Senador de Cautin. Pero el hecho es que así se hallan establecidas las cosas i no por culpa del actual Presidente de la República.

No quiero estenderme en mayores consideraciones, señor Presidente, i dejo la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Principiaré por contestar a la pregunta que se sirvió dirigirme el honorable Senador por Valdivia, respecto a la construccion de murallas corta-fuego en el edificio de la Moneda. Precisamente, ese ítem de veinte mil pesos ha sido propuesto con el fin de construir esas murallas a fin de evitar los peligros en caso de incendio.

En cuanto a las observaciones hechas por el señor Senador de Cautin, basta lo que ha dicho el honorable señor Recabárren, i ello me escusa de entrar a refutarlas. No puede en nuestro pais dirigirse a los altos funcionarios el reproche de que vengau a ocupar los puestos públicos por recibir pingües rentas, por espíritu de lucro personal. Nó, señor; no podrá jamas decirse, nunca se ha visto, que un Presidente de Chile—i esto nos honra i honra a la administracion de la República—salga con fortuna al dejar ese alto puesto. Al contrario, muchos han salido de la Moneda mas pobres de lo que entraron.

I la renta que hoi tiene el primer majistrado de la Nacion, apénas si basta para atender a todas las exigencias que lo impone su rango; i dadas las actuales condiciones de la vida, no puede caber en la mente que estas sumas puedan ser exorbitantes. I me siento un tanto molesto, señor Presidente, al tocar este punto ante el Honorable Senado. La suma de doce mil pesos que se asigna al Presidente de la República para gastos de representacion personal, propiamente no son para ese objeto. El espíritu de la lei de noviembre de 1891, al fijar esa asignacion, no ha sido, no ha podido ser otro que dar al Jefe del Estado un aumento de renta, aumento que se hacia necesario en vista del cambio desfavorable operado en las condiciones de vida.

Ademas, me parece conveniente advertir al señor Senador de Cautin que, en el dia, el Presidente de la República hace de su peculio gastos que anteriormente se imputaban a imprevistos.

En cuanto a los ítem relativos a la adquisicion i compostura de carruajes, cocheros, forraje, etc., ellos representan el gasto efectivo que se hace en ese servicio. No tengo competencia para juzgar si el gasto es o no crecido; pero, ateniéndome a informes que he recibido, me he formado el convencimiento de que no es exajerado. Los sueldos que se paga a los cocheros, etc., son mas o ménos los que ganan en una casa particular.

Por esto, señor Presidente, me permito insistir en que el Honorable Senado tenga a bien aprobar la partida en la forma en que ha sido propuesta por la Comision mista de presupuestos.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Es necesario colocar la cuestion en su verdadero terreno; pues se ha querido dar como explicacion de lo exorbitante de los gastos consultados en estos ítem, la diferencia o depresion del cambio internacional en los últimos años. Si se tratara de operaciones o pagos que hubieran de efectuarse en Europa, tendria razon de ser este argumento. Se paga en oro a los funcionarios diplomáticos i a los que sirven puestos públicos fuera del pais; pero tratándose de estos gastos que se hacen aquí mismo, ese argumento no tiene fuerza alguna.

Las condiciones de vida no han cambiado de una manera tan sensible como se dice, i hasta puede asegurarse que nos hallamos en mejores condiciones que ántes, pues hoi se obtiene con diez lo que ántes se obtenia por veinte, habiéndose reducido considerablemente el precio de muchos artículos de consumo.

Indudablemente es mui honroso para Chile el que todos sus Presidentes hayan salido pobres al dejar su alto puesto, i los que tenian alguna fortuna la hayau visto casi destruida. Tambien es mui honroso reconocer que todos los Congresos han cautelado con prudencia i celo los caudales públicos. I cuando éstos se prodigan, cuando se proponen o hacen gastos exajerados o innecesarios es deber de los que aquí nos sentamos oponernos a ellos i reducir a lo estrictamente justo los gastos de la Nacion.

Ahora, ninguno de los Presidentes de Chile, con mucha menor renta de la que recibe el actual, se ha presentado en público con la frente humillada, sino con la dignidad i rango que corresponde al primer magistrado del pais. ¿Por qué al actual Presidente de la República, o los que vengan mas tarde, seria desdorado presentarse en las mismas condiciones?

Nó, señor; i, en resguardo de los intereses jenerales, pido que se reduzcan estos gastos a la suma que ántes se consultaba, porque es indispensable poner una valla a estos abusos. Creo cumplir con el deber que me impone este puesto, insistiendo en la indicacion que he tenido el honor de formular para que dichos gastos se refundan en un solo ítem de cinco mil pesos.

El señor **Tocornal**.—Pido la palabra, ántes de la órden del dia, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Tocornal**.—Ne me será posible aceptar la indicacion del honorable Senador de Cautin. Si ahora he tomado parte en este debate, ha sido únicamente para explicar lo que dije en una sesion al referirme a esta misma partida 50 con motivo de la supresion que se proponia, del ítem que consulta el sueldo del capellan de S. E. el Presidente de la República.

I, aun cuando estas indicaciones no tienen carácter alguno personal, en el público puede atribuírseles ese carácter, me atreveria a rogar al honorable Senador de Cautin que retirase la indicacion formulada por Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador por Cautin.

El señor **Balmaceda**.—Siento no poder acceder a la peticion del honorable Senador de Nuble, porque juzgo que es de mi deber proponer esta reduccion en esos gastos; i, aun cuando no cuente sino con mi solo voto, insisto en mi indicacion i pido que se la vote nominalmente.

El señor **Castellon**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Castellon**.—I solo, señor Presidente, para insinuar que prolonguemos la presente sesion por algunos momentos hasta terminar el despacho de este presupuesto.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si ningun señor Senador se opone, daria por aceptada la indicacion que ha insinuado el honorable Senador.

Queda aceptada,

Continúa la discusion de la partida 50, con las indicaciones formuladas.

El señor **Fábres**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Fábres**.—Yo aceptaria, señor Presidente, la indicacion que ha formulado el señor Senador de Cautin si dejara la suma presupuesta en ocho o diez mil pesos, porque, realmente, estos gastos los considero excesivos.

A mí, que he estado acostumbrado a vivir pobremente i en Gobiernos pobres, francamente me llaman la atencion estos gastos tan crecidos.

Pero mas justificada que la anterior encontraria la observacion que pudiera hacerse en el ítem 7, que consulta diez mil pesos para adquisicion i compostura de muebles.

Antes, señor, en tiempo de Búlnes i Portales, no se daba ni medio para esto; despues se dieron seis mil pesos cada cinco años. I ahora todos los años se consultan diez mil pesos para compra i compostura de muebles. Francamente, esto es demasiado...

El señor **Errázuriz**.—Es para el nuevo Presidente.

El señor **Fábres**.—No doi ni un maravedí para el nuevo Presidente; i, como no sé quién va a ser, nadie puede darse por sentido.

Tambien encuentro mui crecido el ítem 8, que asigna diez mil pesos para alumbrado i agua potable. Para agua i alumbrado ¿necesita el Presidente diez mil pesos? ¿Es una enormidad!

El señor **Recabarren**.—Es para toda la Moneda, señor. I ahora talvez se reduzca el gasto porque se ha instalado el alumbrado eléctrico que costará ménos que el de gas.

El señor **Fábres**.—¿De modo que para alumbrarse el Presidente i los Ministros se gastan diez mil pesos?

El señor **Reyes** (Presidente).—Llamo la atencion del señor Senador a que la partida no se refiere a gastos del Presidente de la República sino del Palacio de Moneda.

El señor **Balmaceda**.—En el año de 1890 se gastaban en agua i alumbrado cuatro mil pesos i hoy diez mil.

El señor **Fábres**.—Yo hacia la observacion que me ha oido la Cámara porque creí que se trataba de un gasto del Presidente de la República, i me admiró que se invirtiera tanto en alumbrado i agua; siendo para todo el Palacio de la Moneda, cambia algo la cosa, pero siempre encuentro que la suma es un poco fuerte i que puede reducirse.

En consecuencia, negaré mi voto en absoluto a la partida referente a muebles, i por lo que hace a la cantidad consultada para alumbrado i agua potable creo que debe reducirse a seis mil pesos.

En cuanto a la indicacion del señor Senador de Cautin, yo le daria mi voto si la reduccion que propone no fuera tan fuerte; yo la aceptaria si fijara el gasto, por ejemplo, en ocho o diez mil pesos.

El señor **Balmaceda**.—Ahora el forraje es mas barato que ántes.

El señor **Fábres**.—Pero otros artículos serán mas caros i ahora hai mas ocasiones de gasto.

Debo agregar que la observacion que ha hecho el señor Senador de Arauco no me hace fuerza, porque muchos empleados superiores están en peor condicion que el Presidente de la República, a pesar de haberse aumentado los sueldos.

Por ejemplo, los Ministros de la Corte Suprema, con diez mil pesos, i los de las Corte de Apelaciones con nueve mil, en realidad tienen ménos sueldo ahora que en el año de 1832, en que ganaban cuatro mil quinientos pesos, que equivalen a mas de doce mil de los de ahora.

En estas observaciones, como se comprende, no puede haber nada de personal; si se pudiera entender que se referian a alguna persona determinada seria al Presidente futuro, i a éste, como nadie sabe quién será, podemos pegarle fuerte.

Como he dicho, negaré mi voto al ítem relativo a muebles i reduzco el otro referente a alumbrado i agua potable a seis mil pesos.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Las observaciones hechas por el señor Senador de O'Higgins, con respecto al ítem 7, considero que no tienen fundamento.

Debe saber Su Señoría que en el año 1891, el mobiliario de la Moneda sufrió grandes deterioros. Los salones de S. E. el Presidente estaban poco decentes i ha habido necesidad de ir arreglándolos paulatinamente. Hoi mismo, el salon de despacho del Presidente de la República tiene muebles deteriorados, lo que no corresponde a la seriedad i decencia propias de un salon destinado al despacho del primer mandatario de la Nacion.

No sé si el señor Senador haya visitado última mente los salones de la Moneda.

El señor **Fábres**.—Hace como un año.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Han ido haciéndose reparaciones en el mobiliario, pero no se han terminado todavía. Para el año que acaba de pasar, se consultaron con este objeto quince mil pesos mas. Se trata, pues, de un gasto que no es posible dejar de hacer, a ménos que se quiera dejar sin concluir las reparaciones a que me refiero, cuando se encuentran ya tan avanzadas. No vale la pena de economizar diez mil pesos cuando se trata de terminar un trabajo que colocará el mobiliario del Palacio de la Moneda en condiciones de decencia. La circunstancia de que luego tendremos un nuevo Presidente, seria una razon mas para concluir antes dichas reparaciones.

En cuanto al consumo de gas i agua potable, debo hacer presente que si en el presupuesto del año 90, como se ha dicho, solo se consultaban para este objeto cuatro mil pesos, lo que es mui posible sea así, tambien es cierto, i esto me consta, que casi nunca se pagaban en el año estas cuentas de gas i agua de la Moneda, ya fuesen del Presidente o de los Ministerios, en dinero, sino al siguiente con fondos consultados en la partida de cuentas por pagar; i esto sucedia porque se agotaban mui pronto los ítem respectivos. De modo que el hecho de que en el año

90 se consultara para estos gastos la suma de cuatro mil pesos, no prueba que fuera ella suficiente, ni mucho ménos que lo sea ahora.

Por lo demas, estos gastos quedan perfectamente justificados, pues solo se pagan las cuentas que realmente se deben o adeudan i consta el gasto en la cuenta de inversion.

Debo hacer presente tambien, con respecto al consumo de gas en la Moneda, que en muchas ocasiones los empleados trabajan de noche i que en invierno, aun de dia, es necesario el gas por ser algunas oficinas mui oscuras. Todo esto hace aumentar el gasto.

Con la adopcion de la luz eléctrica en la Moneda, probablemente disminuirá el gasto del alumbrado, pero no sabemos todavía cuál sea la economía que se obtenga, i seria imprudente fijarla sin tener un cálculo mas o ménos exacto. Por eso ruego al Senado que mantenga el ítem tal como está, en la intelijencia que solo se gastará lo que sea necesario.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Me veo en la necesidad de observar al señor Senador que Su Señoría ha hecho uso de la palabra mas de las veces que permite el Reglamento.....

El señor **Balmaceda**.—Es sobre la indicacion del señor Senador de O'Higgins para que se reduzca a seis mil pesos el ítem 8, que consulta diez mil para alumbrado i agua potable.....

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Si ya se ha instalado el alumbrado eléctrico, este gasto va a quedar considerablemente reducido, como lo ha espreado tambien el honorable Senador de Arauco.

El señor **Recabárren**.—Yo he dicho que costaria ménos el alumbrado eléctrico.

El señor **Balmaceda**.—Sea como se quiera, deberia reducirse este ítem.

El señor **Fábres**.—Yo activo la indicacion que hacia respecto del ítem que consulta diez mil pesos para muebles i mantengo la relativa al ítem 8.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Se dará por aprobada la partida en los ítem no objetados como asimismo las indicaciones de la Comision i del señor Ministro del Interior.

Aprobada.

Van a votarse las indicaciones de los señores Senadores de Cautin i O'Higgins.

El señor **Secretario**.—La primera indicacion fermuada es la del señor Senador de Cautin para refundir en un solo ítem de cinco mil pesos los ítem 3, 4, 5 i 6 de esta partida.

El señor **Fábres** (al votar).—Nó; porque la suma que se propone es mai reducida.

El señor **Tocornal**.—Nó; por las razones que he dado.

Fue desechada por once votos contra uno.

Votaron por la negativa los señores

Castellon, Juan	Rozas, Ramon Ricardo
Fábres, José Clemente	Salas, José Rafael
Matta, Guillermo	Santa Cruz, Joaquin
Miers Cox, Nathan	Tocornal, José
Recabárren, Manuel	Vial, Alejandro
Reyes, Vicente	

I por la afirmativa el señor:

Balmaceda, José María

El señor **Reyes** (Presidente).—Va a votarse la indicacion formulada por el señor Senador de O'Higgins.

El señor **Secretario**.—Para que el ítem 8, que consulta diez mil pesos para alumbrado i agua potable, se reduzca a seis mil pesos.

Fue desechada por ocho votos contra cuatro.

El señor **Secretario**.—Partida 5).

Item 1	Para la encuadernacion i adquisicion de libros para el servicio del Ministerio del Interior i oficinas de su dependencia.....	\$ 3,000
" 2	Arriendo de Teléfonos que funcionan en oficinas dependientes del Ministerio del Interior... ..	4,000
" 3	Para muebles de las oficinas que corren a cargo del Ministerio del Interior.....	25,000
" 4	Para gratificar a los encargados de conservar el mobiliario de la Casa de Gobierno en Valparaiso i de atender al aseo de dicha Casa.....	360
" 5	Para telegramas i publicaciones de avisos.....	2,500
" 6	Para pagar el saldo que se adeuda por la instalacion del alumbrado eléctrico en el Palacio de la Moneda.....	19,000

«Se ha rebajado a 2,000 pesos el ítem 1, que consulta 3,000 pesos para encuadernacion i adquisicion de libros para el Ministerio i oficinas de su dependencia.»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con la indicacion propuesta por la Comision Mista.

El señor **Fábres**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador.

El señor **Fábres**.—Desde algun tiempo ha venido implantándose la práctica viciosa de constituirse el Gobierno en lejislador i dictaba leyes interinas. Decia con toda *sans façon*: Mientras se dicta la lei hágase tal o cual cosa, éste o aquel gasto, créase estos o aquellos empleos. Afortunadamente ya se ha reaccionado contra ésta práctica viciosa, pero queda la de dictar verdaderas leyes con el pretexto de reglamentarlas.

No entraré en mayores consideraciones a este respecto, porque el tiempo es mui angustiado i debemos apresurarnos a despachar los presupuestos. Pero no puedo ménos de llamar la atencion al hecho de que se quiera hacernos sacerdotes para absolver al Gobierno de las faltas que comete.

Así, en el ítem 6 se dice: «Para pagar el saldo que se adeuda por la instalacion del alumbrado eléctrico en el Palacio de la Moneda, 19,000 pesos.»

¿Con qué facultad el Gobierno entra a hacer gastos para los cuales no ha sido autorizado i contraer deudas?

El señor **Recabárren**.—No ha contraido deudas...

El señor **Fábres**.—Aquí lo dice: «Para pagar el saldo que se adeuda.»

El señor **Recabárren**.—Se refiere a lo que debe pagarse para terminar la instalacion.

El señor **Fábres**.—Entónces ¿no hai deuda contraida ni contrato?

El señor **Recabárren**.—Nó, señor; no hai contrato celebrado.

El señor **Fábres**.—Entónces debia redactarse el ítem en otra forma i decirse: «Para pagar la instalacion del alumbrado eléctrico» i no «para pagar el saldo que se adeuda.»

Es vicio mui antiguo éste de hacer gastos i venir despues a pedir que los apruebe el Congreso.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—¿Está hecha la instalacion del alumbrado eléctrico? Si está hecha, se adeuda. ¿No está hecha? Entónces, nada es adeuda. Pero entiendo que ya se han comenzado los trabajos de instalacion, que aun no están terminados.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—¿Me permite el señor Senador?

Estos trabajos fueron orijinados por un ofrecimiento de la Casa de Saavedra Benard para hacer esta instalacion en una época en que habia gran recargo de trabajo i era necesario asistir de noche a las oficinas.

Este ofrecimiento hecho solamente de palabra, i sin contrato alguno escrito, no obliga al Fisco a cubrir el precio de estas instalaciones en un plazo fijo.

La Comision ha propuesto consultar este nuevo ítem, cuyo orijen no es el cumplimiento de un contrato; pues, como he dicho, éste no existe, sino un mero compromiso privado nacido de un ofrecimiento desinteresado de una casa de comercio.

Por otra parte, la Comision ha creído conveniente invertir esta suma en dotar a todo el Palacio de la Moneda de alumbrado eléctrico, dadas las ventajas de economía, seguridad i mejor iluminacion que se obtendrán para lo futuro.

Estos son los antecedentes que puedo suministrar a la Honorable Cámara sobre este particular.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—De manera que estas instalaciones han comenzado a hacerse en virtud de un simple compromiso privado con una casa de comercio; no se ha celebrado contrato por escrito alguno sino meramente de palabra.

Esto me llama la atencion, i ahora mas que nunca encuentro justificada la indicacion del honorable Senador por O'Higgins para disminuir la suma que se

consulta en uno de los ítem de la partida anterior para alumbrado i agua potable.

Ahora resulta que a mas de los diez mil pesos que se invierten en ese servicio, se gasta en instalaciones de luz eléctrica i en mantenimiento de este alumbrado.

Yo no comprendo la necesidad de estos nuevos gastos: porque si hai luz eléctrica, creo inútil el gas; i si se cree que hai necesidad de ámbos, el gasto de gas debe ser menor que cuando solo habia ese alumbrado.

El señor Ministro ha dicho que solo existe un compromiso privado con una casa de comercio...

El señor **Renifo** (Ministro del Interior).—Sí, señor Senador; con la Casa de Saavedra i Benard.

El señor **Balmaceda**.—Entonces pido que quede constancia en el acta que yo me abstengo de tomar parte en la discusion i votacion de ese ítem.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se hará como lo desea Su Señoría.

El señor **Salas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Salas**.—Yo he dado mi voto, señor Presidente, al ítem 8 de la partida 50, en que se consulta la cantidad de diez mil pesos para gastos de alumbrado i agua potable, i no acepté la indicacion de mi honorable amigo el señor Senador de O'Higgins, porque creia que en esa suma se comprendian los gastos que hai necesidad de hacer para mover los motores del alumbrado eléctrico.

No sé si estos motores funcionan por medio del gas de alumbrado o emplean el carbon de piedra como combustible. He creido entender lo primero. Pero, a mas de este gasto de combustible para el alumbrado eléctrico hai el de compra de lamparillas i diversos útiles; lo cual hace que los gastos de instalacion exijan algun desembolso. La Moneda estará mejor iluminada pero el gasto será mayor, a lo ménos este año.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Se dará por aprobada la partida con las indicaciones de la Comision, si ningun señor Senador pide votacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Partida 52, «Variab-les.»

Item	1	Para gastos imprevistos jenerales	\$ 40,000
"	2	Para pagos que deban hacerse a virtud de sentencias.....	10,000

La Comision dice:

«Se ha reducido de diez mil a mil pesos el ítem 2 para pagos que deban hacerse a virtud de sentencias judiciales.

El señor **Fábres**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Fábres**.—Pido la supresion del ítem

2 de esta partida, que consulta la suma de diez mil pesos para pagos que deban hacerse en virtud de sentencias judiciales; porque si los Tribunales de Justicia condenan al Fisco a pagar una suma mayor de la que se consulta con este objeto, no habrá mas que pagarla, i si no alcanza la suma presupuesta, se paga de lo mas bien parado que tenga el Fisco, incluso el Palacio de la Moneda.

No hai poder en Chile que se niegue a acatar una sentencia judicial; ni el Congreso ni el Gobierno pueden negarse a cumplirla.

Por eso me parece inútil consultar un ítem con este objeto; yo no me refiero a la suma que en él se consulta; lo mismo da que se fijen mil pesos o cien mil o mas pesos, desde que no se sabe cuáles serán las cantidades que haya de pagarse por sentencias judiciales.

Pido, pues, la supresion de este ítem.

El señor **Renifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renifo** (Ministro del Interior).—Aunque en este ítem se consulte la suma de mil pesos para atender a los pagos que haya de hacerse en virtud de la sentencia judicial, es ésto una fórmula para atender al mejor arreglo de la contabilidad fiscal, para que haya una partida a que imputar esta clase de gastos; porque, en realidad, si una sentencia judicial manda pagar al Fisco una suma mayor de la consultada se pagará, puesto que la lei así lo ordena. El Senado sabe que por la lei del 84, es ésto uno de los casos en que el Gobierno está autorizado para excederse de la suma fijada en un ítem o partida del presupuesto.

Pero, si no se consulta esta partida o ítem, no se sabria a cuál imputar este desembolso. Es ésta la única razon por que se consigna el ítem.

El señor **Fábres**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Fábres**.—No me parece correcto que en el presupuesto se consulte un ítem con una cantidad determinada para pagar gastos que no se sabe a cuánto ascenderán i que el Gobierno debe pagarlos aun cuando no haya cantidad alguna señalada para el objeto en los presupuestos.

I si no hai ítem o partida a que imputar el gasto, siempre habrá que hacer el pago.

No hai ningun Poder, ni el Lejislativo, ni el Ejecutivo, ni ámbos juntos, que puedan oponerse al pago de una suma ordenada por sentencia judicial.

En fin, señor Presidente, como ha quedado constancia i se ha explicado la razon de la existencia de este ítem, creo que ésta es una mera cuestion de fórmula; i, con la discusion habida, queda perfectamente a salvo el derecho de los Tribunales para ordenar pagos por medio de sentencias sin que haya Poder alguno que pueda oponerse a estos pagos. No haré, pues, ninguna indicacion.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Aprobada la partida con la modificacion propuesta

por la Comision, ya que el señor Senador de O'Higgins ha declarado que no formula ninguna indicacion.

El señor **Secretario**.—Partida 53. «Para pagos de trasportes de empleados públicos, nueve mil pesos.»

La Comision ha reducido el monto del ítem único de esta partida de nueve mil a cuatro mil pesos.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con la modificacion introducida por la Comision.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?
En votacion.

I como ningun señor Senador se ha opuesto, la daremos por aprobada tácitamente.

Aprobada.
El señor **Secretario**.—Partida 54. «Cuentas pendientes, cuarenta i ocho mil pesos.»

La Comision dice:
«La Comision considera que debe suprimirse el ítem 1 de esta partida destinado a pagar servicios anteriores a 1895 porque sin olvidar las prescripciones de la lei de 16 de setiembre de 1884, no puede darse cabida en el presupuesto a gastos de esta naturaleza, que deben ser autorizados por una lei especial.»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con la supresion propuesta por la Comision.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?
El señor **Santa Cruz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Santa Cruz**.—En años pasados existia una deuda de la Municipalidad de Mulchen por gastos ocasionados en la construccion del hospital de aquella localidad. Al discutirse los presupuestos se pidió que se consultara un ítem especial con este objeto a fin de no aglomerar gastos de otras municipalidades i de evitar confusiones.

Con este motivo hubo alguna discusion, i se dijo entónces:

«El señor BALMACEDA.—Voi solo a avanzar una esplicacion ántes que el honorable Ministro del Interior conteste al señor Senador que deja la palabra.

Recuerdo que cuando formulé mi indicacion para que se aumentara esta partida hasta veintiocho mil pesos, si no me equivoco, la Honorable Cámara acordó consultar en ella ocho mil pesos con el objeto de pagar una deuda contraida por la Junta de Beneficencia con motivo de la construccion del hospital.

Siendo esto así, el deseo manifestado por el honorable señor Santa Cruz está ya satisfecho.

He querido dar esta esplicacion ántes que usara de la palabra el honorable Ministro del Interior, porque conozco de cerca la materia.

El señor BARROS LUCCO (Ministro del Interior).—Si esos fondos están ya consultados no habria necesidad de hacer una nueva indicacion a este respecto.

El señor SECRETARIO.—Quedó consultado ese gasto al discutirse la partida 38, Gastos variables de Beneficencia.»

En fin, se fijó una partida en globo, de lo cual resultó que se hizo pagos a otras municipalidades, i cuando llegó su turno a la de Mulchen la partida se

habia agotado, quedando por pagarse a ésta un saldo de ocho mil i tantos pesos.

Este pago no ha podido conseguirse el año pasado. Es, pues, conveniente, a fin de hacerlo este año, consultar esa cantidad en la partida que se discute, en lugar del ítem 1, cuya supresion pide la Comision, o bien agregarse a la partida de Gastos variables de Beneficencia.

El ítem quedaria en esta forma:

«Item ... A la Junta de Beneficencia de Mulchen para pagar el saldo que se adeuda por la construccion del hospital de esa ciudad. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 8,056 66

No sé si el señor Ministro del Interior tiene antecedentes sobre este asunto.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—El Ministerio tenia noticias de esto por una comunicacion que le habia dirigido el Intendente de Bio-Bio, en la cual se espone que el Congreso habia votado la suma de treinta i ocho mil pesos para atender al pago de la deuda de la Municipalidad de Mulchen, proveniente de los gastos de construccion del hospital, i que de esos treinta i ocho mil pesos habia recibido la Municipalidad veintinueve mil i tantos pesos, quedando por pagarse poco mas de ocho mil pesos.

El señor **Santa Cruz**.—No ha habido con que pagarlos el año pasado.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como juzgo que seria posible volver a la partida de Gastos variables de Beneficencia, es preferible consultar esa suma en el ítem 1 de esta partida i glosarse como lo indicaba el señor Senador de Bio-Bio.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Perfectamente.

I al mismo tiempo me permito pedir que el ítem 2, para gastos ocasionados durante el año 1895 que no hubieren sido oportunamente cobrados i que no excedan los respectivos ítem a que debieron imputarse, se eleve de veinte mil a treinta mil pesos.

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con las indicaciones formuladas.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

Como ningun señor Senador se ha opuesto ni hecho observaciones en contra de las indicaciones formuladas por la Comision i los señores Ministro del Interior i Senador por Bio-Bio, daría por aprobada la partida con estas modificaciones.

Aprobada en esta forma.

El señor **Secretario**.—Partida 55, «Provision de agua potable», 450,000 pesos.

La Comision dice:

«Se ha hecho presente a la Comision que el servicio de agua potable de la ciudad de Chillan, que pertenece a una empresa particular, adolece de graves

defectos que perjudican considerablemente la higiene i salubridad de la poblacion, hasta tal punto que se ha constatado evidentemente que en una gran parte de ella ha reinado casi permanentemente la fiebre tifoidea, mantenida i llevada a los hogares por el agua potable. Este mal podria remediarse haciendo algunos trabajos de saneamiento, que mejorarian la calidad de las aguas. Para esto seria necesario poner el servicio en manos de la autoridad que pueda vijilar i ejecutar convenientemente los trabajos.

La Comision cree que este mal debe remediarse i con este objeto os propone reducir a 210,000 pesos el ítem 1, i consultar los 40,000 pesos que de ahí se deducen, en un nuevo ítem concebido así:

Item ... Auxilio a la Municipalidad de Chillan para que adquiera el servicio de agua potable. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 40,000

El ítem 2 ha sido fraccionado en dos ítem, redactados en los siguientes términos:

Item ... Para ausiliar a las municipalidades en la conclusion de sus servicios de agua potable, debiendo destinarse 10,000 pesos al servicio de Magallanes. Leyes de presupuestos de 1895 i 1896..... \$ 125,000

" ... Para ausiliar a la Municipalidad de la Serena en la conclusion de su servicio de agua potable. Lei de presupuestos de 1896..... 75,000»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida con las indicaciones propuestas por la Comision.

El señor **Matta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Matta**.—Haciendo uso de la misma facultad que ha ejercido la Comision, me permito a mi vez solicitar del Senado un ítem especial de cincuenta mil pesos para ausiliar a la Municipalidad Copiapó en los trabajos para proveer de agua potable a la ciudad.

Por los informes que tengo del Intendente de la provincia i del alcalde de Copiapó,—quienes hablaron con el Ministro del Interior antecesor del actual, el señor Recabárren,—parece que el Gobierno habia prometido consultar en el presupuesto un ítem en la forma que propongo i confío en que el señor Ministro no tendrá ahora inconveniente en apoyar mi peticion.

La Municipalidad de Copiapó carece de fondos para hacer la obra a que me refiero, i como el agua de que dispone actualmente la ciudad, es mala, verdaderamente nociva, se hace indispensable i urgente que el Gobierno acuda en su auxilio i le dé los fondos necesarios para aquellos trabajos.

Nunca Copiapó habia ocurrido con este objeto a las rentas fiscales; hoi lo hace únicamente porque se ve precisado a ello i en vista de la angustiada situacion por que atraviesa.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Realmente, señor, el agua que tiene el pueblo de Copiapó es mui mala. Conozco la localidad i puedo decir que para darle agua buena o de condiciones regulares, es necesario llevarla desde larga distancia.

Por consiguiente, es mui justa la peticion del señor Senador por Atacama i creo que el Fisco debe atender al servicio de agua potable de Copiapó; i, si el Senado no creyera que habia necesidad de un ítem especial, podria darse a la Municipalidad de Copiapó en la distribucion que se haga de los fondos que consulta el ítem 2 de esta partida lo que sea necesario para este objeto.

El señor **Matta**.—Me basta con la promesa hecha por el señor Ministro, i, fiado en ella, retiro mi indicacion.

El señor **Renjifo** (Ministro de Interior).—No sé si la Cámara quiera fijar alguna cantidad determinada.

El señor **Matta**.—Puede dar el señor Ministro la cantidad que sea necesaria, i quedar constancia de la promesa de Su Señoría.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Como he dicho, señor, el agua de Copiapó es mala i el Gobierno debe acudir en auxilio de esta ciudad para dotar de agua potable.

El señor **Santa Cruz**.—Hago indicacion para que el Senado apruebe esta partida tal como viene en el presupuesto del Gobierno.

En la Comision triunfó la indicacion que se hizo para asignar a la Municipalidad de Chillan cuarenta mil pesos, por las razones que se espresan en el informe; pero yo creo preferible que aprobemos la partida en globo para que el Gobierno la distribuya segun las necesidades reconocidas de los distintos departamentos.

El presupuesto primitivo consta de dos ítem: uno de doscientos cincuenta mil pesos para ausiliar con cañerías a las municipalidades de las cabeceras de provincias i departamentos que no hubieren recibido durante los diez últimos años auxilios del Fisco para trabajos de provision de agua potable o mejora de este servicio; i otro de doscientos mil pesos para ausiliar a las municipalidades en la conclusion de sus servicios de agua potable.

Me parece mejor autorizar el gasto en esta misma forma, para no colocar en situacion desigual a los distintos departamentos. El Gobierno se inspirará en la justicia i en las necesidades de cada departamento para hacer la distribucion de estos fondos.

El señor **Tocornal**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Tocornal**.—A mi juicio, debemos atenernos a lo resuelto por la Comision, que ha estudiado detenidamente estas cuestiones i es natural que haya resuelto de la manera mas acertada. La Municipalidad de Chillan, con motivo de haber sido dividido aquel territorio en diversas comunas, ha quedado ahora con rentas mui exiguas, que no le alcanzan

absolutamente para atender a la necesidad a que se ha hecho referencia.

El señor **Recabárren**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Recabárren**.—Este ítem de cuarenta mil pesos, destinado a que la Municipalidad de Chillan adquiriera la empresa de agua potable de aquella ciudad, obedeció a lo siguiente: La empresa de agua potable pasó sus cañerías por el Cementerio, de modo que ellas absorben todas las materias infecciosas, sobre todo en tiempo de epidemias, i las llevan como magníficos conductores a todos los habitantes de la ciudad. Como la Corporacion no podia adquirir la empresa por falta de rentas, el Gobierno estaba dispuesto a darle fondos; pero recuerdo que con la obligacion de que la Municipalidad hiciera las cosas con la aprobacion del Gobierno, para salvar el inconveniente que he apuntado; porque si solo fuera a obtenerse el resultado de que reciba las entradas del agua potable, sin que se hagan pasar las cañerías por donde no haya inconveniente, es decir que las cañerías queden léjos del Cementerio, no habriamos hecho otra cosa que regalar a esa Municipalidad cuarenta mil pesos, sin obtener lo que se desea i es indispensable hacer.

De modo que yo creo que debe glosarse el ítem en el sentido de que se imponga a la Municipalidad de Chillan la obligacion de salvar el inconveniente que hago notar i que consiste en que, pasando las cañerías de agua por el Cementerio, se infecciona a toda la poblacion.

El señor **Renjifo**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Es perfectamente efectivo lo que dice el señor Senador de Arauco. El servicio de agua potable de Chillan tiene el grave inconveniente que ha hecho notar Su Señoría.

Para remediar este mal, se habia hecho una solicitud por la Junta de Beneficencia con el objeto de que se le diesen quince mil pesos para comprar nuevos terrenos a donde trasladar el Cementerio, i dejar así libres de infeccion las cañerías del agua potable.

Talvez se conseguiria el objeto que se desea, imponiendo a la Municipalidad de Chillan la obligacion de retirar las cañerías del Cementerio i llevarlas en otra direccion, o trasladar éste a otro punto.

El señor **Santa Cruz**.—Es mejor dejar al Gobierno la facultad de proceder como crea mas conveniente.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—La Comision mista de presupuestos, al fijar un ítem especial para el servicio de agua potable de la Serena, tuvo en cuenta que en esta ciudad ya están las cañerías prontas, se encuentran botadas en las calles i, por consiguiente, están espuestas a destruirse.

El señor **Reyes** (Presidente).—El honorable Senador de Arauco hace indicacion para que se modifique la glosa del ítem propuesto por la Comision?

El señor **Recabárren**.—Si se aprueba la partida en la forma propuesta por el honorable señor

Santa Cruz, no haria indicacion porque es innecesaria; pero en el caso contrario, sí.

El señor **Reyes** (Presidente).—En esta última suposicion, la glosa se modificaria agregándole la frase: «debiendo instalarse el servicio de manera que las cañerías queden enteramente separadas del cementerio.»

El señor **Recabárren**.—No, señor Presidente, sino «debiendo cambiarse el trazado de las cañerías.»

El señor **Santa Cruz**.—El ítem 1 podria quedar como está en el proyecto, sin perjuicio de destinar cuarenta mil pesos para el servicio de agua potable de Chillan.

El señor **Tocornal**.—¿Cómo quedaria entónces el ítem? ¿Se entenderia que quedaba comprometida la palabra del Ministerio como en el caso del señor Matta?

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—La observacion del señor Senador tendrá cabida en el ítem 2, porque la glosa del 1 no lo permite. Podria disminuirse en cincuenta mil pesos este ítem i pasarlo al 2, destinando la suma necesaria para los servicios de agua potable de Chillan, Copiapó i la Serena.

El señor **Castellon**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Permítame un momento Su Señoría.

La Mesa desea saber si la indicacion del señor Ministro es para reducir el ítem 1 en cincuenta mil pesos que pasarian al ítem 2, el cual quedaria en doscientos cincuenta mil.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Sí, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Senador de Concepcion.

El señor **Castellon**.—Es con el objeto de ampliar la indicacion del honorable señor Santa Cruz para que se apruebe la partida tal como ha venido en el presupuesto presentado por el Gobierno, con la sola modificacion del traspaso de cincuenta mil pesos del ítem 1 al 2; pero debiendo quedar constancia en el acta de la declaracion del señor Ministro del Interior de que el Gobierno destinará de los fondos consultados en el ítem 2 las cantidades necesarias para atender al servicio de agua potable en Copiapó, la Serena i Chillan.

El señor **Balmaceda**.—Pues para la de la Serena se consulta un ítem de setenta i cinco mil pesos.

El señor **Castellon**.—Pero es mejor que la distribucion de estos fondos se haga administrativamente.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Precisamente porque se trata de llenar una verdadera necesidad, yo sostengo la forma adoptada por la Comision mista, que me parece mas segura que una promesa administrativa. Ya el año pasado, cuando se trató este mismo punto i se hizo presente que todo el material, cañerías, etc., estaba perdiéndose, el señor Barros Luco, Ministro

del Interior en esa época, prometió destinar la suma que fuera necesaria en tender esa cañería.

Pero el señor Barros Luco salió del Ministerio i nada se hizo; la poblacion se quedó sin agua i los cañones siguen votados a pesar de que hace mas de cuatro años que se está pidiendo la instalacion de este importante servicio. Por eso me opongo a que se consigne un ítem en globo i sostengo el ítem de setenta i cinco mil pesos, como lo propone la Comision mista.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Como parece que hai acuerdo en el traspaso de los cincuenta mil pesos de un ítem al otro procederíamos a votar las indicaciones.

En consecuencia, el ítem 1 queda glosado como está i disminuida en cincuenta mil pesos la cantidad en él consultada.

Va a votarse la indicacion del honorable Senador de Cautin para que el ítem 2 se divida en dos secciones i en una de ellas se consulten setenta i cinco mil pesos para la instalacion del agua potable en la Serena.

El señor **Castellon**.—Si el señor Presidente me permite, debo hacer presente que mi indicacion es mas comprensiva i debe votarse primero.

El señor **Balmaceda**.—Pero la que yo he propuesto es modificacion de la de Su Señoría i debe votarse ántes.

El señor **Reyes** (Presidente).—Yo creo que el orden en que se voten estas dos indicaciones no influye en su resultado.

Así es que, si al Senado le parece, se procederá a votar la indicacion del señor Senador por Cautin para que se consigne una cantidad especial de setenta i cinco mil pesos para atender al servicio de agua potable de la Serena.

En votacion esta indicacion.

Resultó desechada por siete votos contra cuatro.

El señor **Reyes** (Presidente).—Queda aprobada la indicacion formulada por el honorable Senador de Concepcion,

El señor **Castellon**.—I dejando constancia en el acta de la declaracion hecha por el señor Ministro relativa a que el Gobierno destinará de los fondos consultados en el ítem 2 las cantidades necesarias para el servicio de agua potable de Copiapó, Serena i Chillan.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se dejará constancia en el acta.

El señor **Secretario**.—Partida 56.—«Ausilio por una sola vez a la Casa de la Infancia en Concepcion», treinta mil pesos.

«La partida 56, dice el informe de la Comision, con que termina el proyecto, ha sido suprimido por haberse consultado en le correspondiente partida de Beneficencia la subvencion a que se refiere el ítem de que consta.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Como esta suma se haya consultada en otra partida del presupuesto, daremos por aprobada la indicacion propuesta por la Comision mista.

Aprobada.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Rogaria al Honorable Senado acordara remitir desde luego este presupuesto a la Honorable Cámara de Diputados, sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado...

Varios señores Senadores.— Ha sido costumbre.

El señor **Reyes** (Presidente).— Se remitirá a la Honorable Cámara de Diputados este presupuesto sin esperar la aprobacion del acta, como los correspondientes a los demas Ministerios, a medida que sean despachados.

Queda así acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.